ACTA N° 163-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciséis de mayo del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefania Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal brinda un minuto de receso de cinco minutos, con el fin de solucionar un problema técnico con el zoom. Una vez transcurrido los cinco minutos se reanuda la sesión.

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación del acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, les da la bienvenida a todos, le agradece la presencia a don José Acevedo, Roy Ferreto y a la empresa que fue contratada que fue contratada para hacer el estudio para el nuevo modelo tarifario en razón de lo que es el cobro de basura. Es el nuevo método que se va a utilizar de ahora en adelante y que debemos nosotros valorar para aprobar en el sentido de que el mismo será el que en adelante se aplique para el cantón de Esparza. Entonces más bien aprovechar la exposición y explicación de la empresa, no sé si Acevedo va a agregar algo al inicio.

El señor Presidente Municipal le da la palabra al señor Acevedo, Coordinador de Gestión Ambiental.

Ing. José Acevedo, coordinador de Gestión Ambiental: para agregar nada más que este modelo de categorías viene en cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la meta 4.4, así lo definimos, necesitamos un nuevo modelo de categorías, se sacó una contratación y la empresa adjudicada fue ANC Consultores, nos acompaña hoy el señor Miguel Tapia, David y Kenneth, ellos nos traen una presentación para explicarnos todo el modelo, por lo que les doy la palabra a ellos para que nos puedan explicar a fondo el modelo.

El señor presidente le da el uso de la palabra a los compañeros de la expresa para que hagan la exposición.
El señor Kenneth Páez Carrillo, ANC Consultores indica que va a dar inicio de lo que es el levantamiento de campo que es explicar como fue la metodología que se llevó a cabo para poder hacer la recolección de muestras para hacer el estudio tarifario. A modo de introducción le vamos a explicar como fue que se llevó a cabo la metodología principalmente como fue que se abarcó cada distrito de Esparza para poder recolectar muestras tanto en residencias como en comercios teniendo en cuenta que se abarcaron comercios de menos producción y las posteriores semanas se tomaron de comercios de una mayor generación de residuos sólidos.
Procede a realizar la siguiente presentación:

ANC CONSULTORES
EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTUDIO DE TASASDESECHOS SÓLIDOS
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
ESTUDIO DE TASASGENERACIÓN DE DESECHOS
DATOS BÁSICO

Distrito	Tamaño	Población	Densidad
Espíritu Santo	18,74	7.230	**919,42**
San Juan Grande	19,03	3.678	**193,27**
Macacona	34,1	8.659	**253,93**
San Rafael	34,36	1.040	**30,27**
San Jerónimo	49,06	3.238	**66,00**
Caldera	61,96	3.276	**52,87**
Total	**217,25**	**37121**	**170,87**

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.
Si tienen alguna consulta de como se llevó a cabo la metodología.
Regidor Karol Arroyo Vásquez: cuántas casas fue la muestra.
El señor Tapia indica que en la siguiente presentación se brinda la información.
El Sr. Miguel Tapia, cédula 1 0543 0496 procede a hace la siguiente presentación:

INDICE DE DESARROLLO SOCIAL

Distrito	Ubicación	Quintil
Macacona	Medio Alto	III
Espíritu Santo	Medio Medio	II
Caldera	Medio Medio	II
San Rafael	Bajo Medio	II
San Jerónimo	Bajo Medio	II
San Juan Grande	Bajo Bajo	I

Distrito	Puntaje	Puesto Nacional
Espíritu Santo	71,95	135
San Juan Grande	57,96	295
Macacona	74,93	98
San Rafael	62,77	243
San Jerónimo	62,02	257
Caldera	69,58	164

MUESTRAS
RESIDENCIAL Y COMERCIAL

Distrito	Residencial	Muestra	Diferencia
Caldera	18	19	-1
Espirito Santo	85	79	6
San Juan	30	27	3
San Rafael	11	9	2
Macaona	30	23	7
San Jerónimo	5	5	0
Total	**179**	**157**	**22**

Distrito	Comercios	Muestra	Diferencia
Espirito Santo	64	66	-2
Caldera	8	8	0
San Juan	5	5	0
San Rafael	2	2	0
Macaona	7	6	1
San Jerónimo	1	1	0
Total	**87**	**88**	**-1**

Como podemos ver, lo realizado, supera al total que se había determinado, según la formula Estadística

RESULTADOS RESIDENCIALES

Categoría	Medio-Alto	Medio	Bajo	Rural	Total
Generación Diaria	**0,54**	**0,61**	**0,51**	**0,52**	**2,18491994**
Porcentaje de Ususarios 1/	**18,60%**	**63,53%**	**14,98%**	**2,89%**	**100,00%**
Cantidad de Usuarios	1.800	6.147	1.449	280	9.676
Habitantes por Vivienda	3,4	3,4	3,1	3,1	3,6
Kilo por Vivienda	1,8	2,07	1,58	1,62	7,87
Toneladas por Año	0,674	0,755	0,578	0,591	2,871
Toneladas por Categoría	1.214	4.638	838	165	6.855

Los Datos Obtenidos, reflejan un total de toneladas anuales de 6,855

RESULTADOS COMERCIALES

Datos Comerciales y Otros	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6	Categoría 7	Total
Generación Mensual	42,3	151,2	294,5	502,9	745,0	1.068,0	2.089,0	4.892,9
Porcentaje de Ususarios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cantidad de Usuarios	473	191	101	40	65	70	10	950
Tonelada por Comercio	0,51	1,81	3,53	6,03	8,94	12,82	25,07	58,71
Toneladas por Categoría	240	347	355	242	583	900	251	2.918

EL TOTAL DE DESCHOS SÓLIDOS ALCANZA LA SUMADE 2,2,918TONELADA ANUALES

ESTRATOS COMERCIALES

Descripción	2022
INGRESOS	
Residencial	350.290.653
Residencial Precario	
Comercial	80.353.378
Total Ingresos	**430.644.031**
Morosidad	12.919.321
TOTAL	**417.724.710**
EGRESOS	
Directos	458.359.405
Depreciación	27.235.867
Gastos Administrativos	48.559.527
TOTAL	**534.154.799**
Resultado Neto de Operación	**-116.430.089**
Razón de Operación	**127,87%**

Los resultados muestran un déficit superior a los 116 millones de colones, lo que implica que por cada cien colones recibido estaría desembolsando 116 colones, lo cual no es rentable para el Gobierno Local

GASTOS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	2022	%
REMUNERACIONES	**210.749.148**	**35,87%**
SERVICIOS	**150.467.681**	**25,61%**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**37.142.180**	**6,32%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	**60.000.396**	**10,21%**
DEPRECIACIÓN	**27.235.867**	**4,64%**
ADMINISTRATIVOS	**48.559.527**	**8,26%**
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO	**53.415.480**	**9,09%**
TOTAL ANUAL	**587.570.279**	**100,00%**

Calculo de valor de un kilo de desechos

Datos	Cantidades
Toneladas producidas	9.522,46
Gastos Anuales	₡587.570.279,23
Gastos por Tonelada	₡61.703,63
Gastos por Kilo	**₡61,70**

El valor del Kilo, sirve para el cálculo de cada Tasa, para cada una de las Categorías o Estratos

CONCLUSIONES

1. Los resultados aquí expuestos, reflejan una eficiencia en el cobro de estos en un 97%, lo que es casi imposible de alcanzar por cualquier empresa, sea ésta pública o privada, por ello se hace un llamado a la administración para mejorar los sistemas de cobro, los procedimientos, reglamentos, así como el catastro municipal, instrumentos vitales para una adecuada gestión tributaria municipal.
2. Las nuevas categorías, deben ser revisadas anualmente, para verificar el efecto del incentivo brindado y, si se puede incrementar o mantener en el tiempo. Adicionalmente si muchos usuarios se adhieren al servicio, se debe revisar las tasas y su efecto en la

recaudación,

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Ing. José Acevedo: para explicar y que les quede un poco más claro, ese estado de resultados está con el modelo viejo, se actualizaron los gastos, el incremento de combustible no quiere decir que actualmente estamos en déficit porque el modelo que estamos trabajando actualmente y el estudio tarifario que tenemos actualmente nos da el gasto y lo dividimos entre los servicios en este ejercicio ahí se aplicó el modelo viejo entonces por eso es que da ese negativo. Actualmente nosotros tenemos 10198 servicios domiciliares que se les cobra una sola tasa de recolección para todos por igual, lo que buscamos con este nuevo modelo es un poco de Justicia tributaria, algunos distritos generan un poco menos que otros por tanto deberían pagar un poco más, pero cómo le cobramos ese poco más, bueno hay que ir a pesarlos, hay que ir a medirlos para poder ir a decirles, bueno ustedes están generando un poco más, pero no vamos a cobrarles un poco más porque queremos sino un poco más de acuerdo a lo que están generando y al costo real del precio por kilogramo que ya lo vimos ahí que está 61.70. El tema Las categorías, el modelo que tenemos actualmente dice que nosotros cobramos comercial C, A, AA, AAA, ese modelo es muy viejo que nos hace a nosotros agrupar comercios por estañones que genere, habla en equivalencia a estañones no habla de kilogramos, entonces por ahí podemos tener un déficit a la hora de incorporar un comercio porque puede estar generando más que otros y nosotros por tener ese problema en ese modelo lo tenemos que incorporar en algún cobro un poco menor a lo que en realidad debería ser, cuál fue la estrategia, vamos a tener los comercios, pesémoslos, dividámoslos y agrupémoslo y lo que está generando es lo que se les va a cobrar. Entonces se dividieron esas siete categorías, ahí están ahí están de 0 a de 100, de 101 a 200 de 200 en adelante y así sucesivamente hasta llegar a 2 000, por eso es que ya vemos esta agrupación en este modelo. Los gastos son los que tenemos y lo que vamos a hacer es agrupar los comercios de acuerdo a su generación a su actividad para poder ya tener eso que al final eso es lo que estamos buscando la justicia tributaria. También se hizo hicimos en la parte residencial los agrupamos por estratos y nos fuimos a los comercios y los designamos en esas categorías. En el último estado de resultados ya vimos el modelo aplicado totalmente, vimos la aplicación de todas las patentes que tenemos que son alrededor de 290 patentes más los 10 164 residencias y nos da esa razón de operación del 90%, entonces ahí ya tenemos un buen modelo.

Sr. Miguel Tapia: la tasa que ustedes tienen actualmente es de 11.200 y si ustedes ven el cuadro de arriba la taza trimestral de medio alto es de 10 400 este va tener una disminución del 7%, la medio 6 639 este va a tener un incremento 3.6, la que dice bajo va a tener una disminución del 20% y la que dice rural va a tener una disminución del 18%, esto quiere decir que las categorías residenciales por su generación comparándolo con la tasa que ustedes tiene es una taza inferior básicamente, prácticamente en todo el cantón los que tendrían un aumento son los del medio que es un 3%, ya lo que son las categorías comerciales, industriales y otros que han sido ubicadas hay algunas, que si antes eran por su condición estaban en la categoría 3 y ahora por su condición de producción pasaron a la categoría 1 tendrían una disminución pero también va haber unos que antes estaban en la categoría uno que por su condición van a pasar a la categoría 4, entonces van a tener que pagar más por la generación que están haciendo, eso es en términos generales para tratar de contestarle la pregunta que usted me hizo.

El señor David Calderón cédula 1 1426 0188 procede con la presentación de los resultados:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

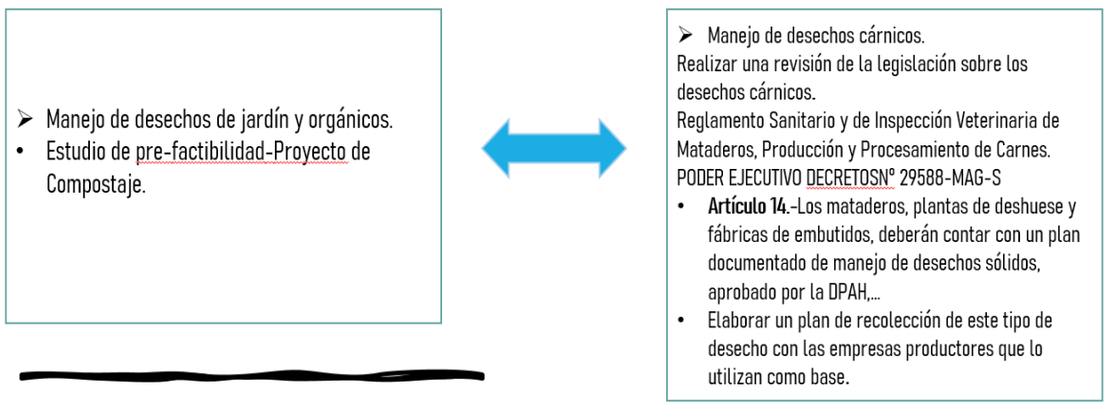
- Se evidencia la necesidad de impulsar medidas para que las personas puedan comprender la necesidad de separar residuos, debido a que en campo se encontraron bolsas llenas de materia orgánica de jardín, materiales de construcción como escombros y tuberías.
- Las carnicerías del cantón generan una importante cantidad de kilogramos de residuos como huesos, por lo cual es posible impulsar a la comunidad o empresas que se encarguen de ese tipo de residuos, pues funciona como materia prima para otros productos, la cual generaría una significativa reducción en los desechos enviados a los rellenos sanitarios.

La gestión del servicio de recolección de residuos sólidos necesita un manejo desde los Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permita analizar y comprender las rutas y los aspectos físicos de calles, el camión delegado por ruta y las extensiones de estas.

Recomendaciones

- ➢ Disminución de residuos sólidos para la disposición final
- Manejo de desechos de jardín y orgánicos.
- Manejo de desechos cárnicos.
- Analizar la recolección de reciclaje Promoción del reciclaje.

MANEJO DE RESIDUOS



Prestación del servicio

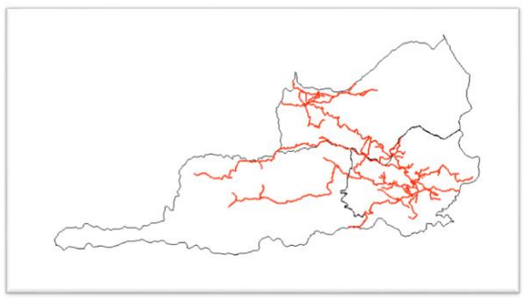
- Analizar la ampliación de a Peñas Blancas
- Frecuencia de las rutas.
- Catastro de Usuarios.

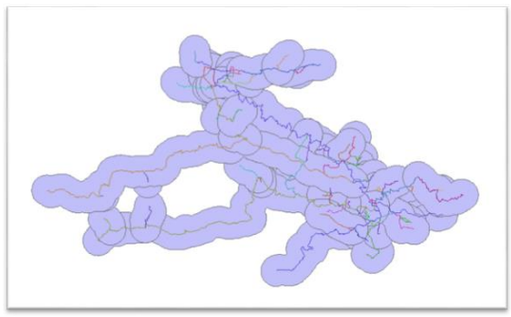


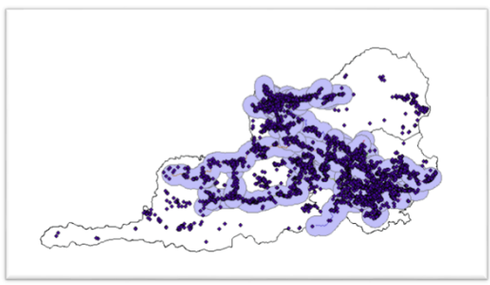
Catastro de Usuarios

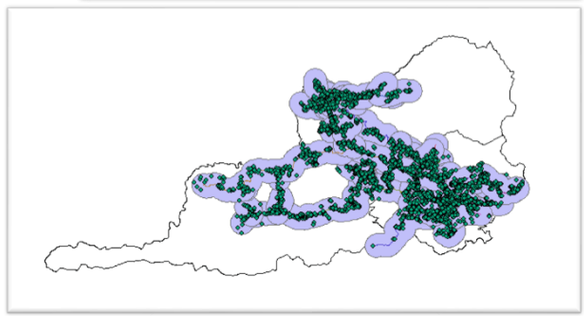
Ejemplo 1





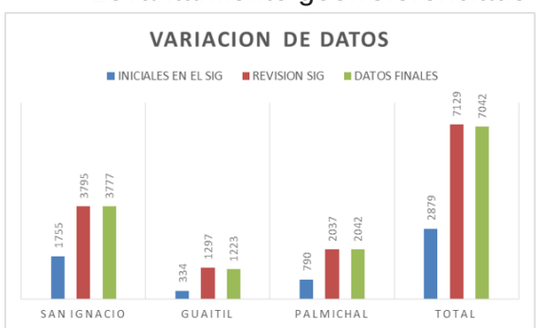






Beneficios

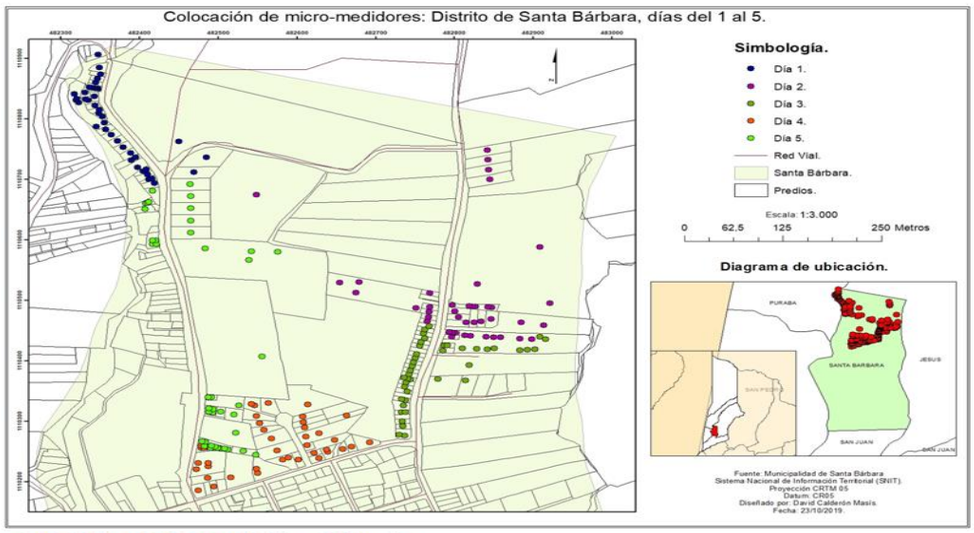
- ✓ Disminución de evasión del pago del servicio.
- ✓ Levantamiento georreferenciado para la ampliación del servicio.



TIPO	CANTIDAD
PREFERENCIAL	5
RESIDENCIAL	6418
MIXTO	14
INDUSTRIAL	2
INSTITUCIONAL 1	60
INSTITUCIONAL 2	35
COMERCIAL 1	18
COMERCIAL 2	98
COMERCIAL 3	8
INDUSTRIAL Y COMERCIAL 2	3
INSTITUCIONAL 1 Y COMERCIAL 2	2
INSTITUCIONAL 2 Y COMERCIAL 2	3
MIXTO Y COMERCIAL 2	1

Catastro de Usuarios

- ✓ Ejemplo 2



SANTA_BARBARA_DIA_8

FID	FINCA	DERECHO	PLANO	NOMBRE	CEDULA	DIRFINCA	TELEFONO	POINT_X	POINT_Y
0	0118341	0	404601541981	VIQUEZ VIQUEZ JUAN RAFAEL	0400402688	150 E, 25 N DE LA CRUZ ROJA, MANO IZQUIERDA.	2699425	482547,7295	1110243,9997
1	0110016	0	406058421985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	FRENTE AL ESTADIO CARLOS ALVARADO, 400 N. DE LA IGLE. CATOLI	2699774	482532,0153	1110249,9762
2	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482512,3503	1110252,6818
3	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482503,0369	1110254,1635
4	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482508,1169	1110254,1635
5	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482495,2053	1110254,5868
6	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482499,4386	1110254,7985
7	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482490,5486	1110255,0101
8	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482495,8403	1110257,3385
9	0110015	3	406055881985	SALAS SOTO RAFAEL ALEXIS	0401170010	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	2699774	482491,1836	1110259,0318
10	0138230	0	403307001996	AUTOTRANSPORTES STA BARBARA LIMITADA	3102003000	COSTADO ESTE DEL ESTADIO, MANO DERECHA.	0	482522,4775	1110280,0631
11	0137484	0	409729031991	MURILLO LY	0204830724	FRENTE AL	2699109	482519,8101	1110310,3741

- En esta ficha es el producto del levantamiento de campo realizado, en ella se encuentra información como:
  - Nº de ubicación.
  - Nº de hidrómetro.
  - Nº de Finca.
  - Propietario.
  - Cédula Jurídica o Física.
  - Categoría y descripción del servicio.
  - Información general del hidrómetro.
  - Entre otros elementos.

Además, se le anexa esta misma información en un archivo .xls (Excel).



Municipalidad de Santa Bárbara.
Ficha de información.
Acueducto Municipal.

Número de Ubicación: **1010002901.**
Se abastece del medidor:.
Fecha de levantamiento: 12/21/2019.
N° Hidrómetro: **MSB-001597-19.**
N° Finca: **0115276.**
N° Derecho: **0.**

Datos de la Propiedad.

Propietario: **Luis Fernando Arce Vargas.**
Correo electrónico:
Cédula: **401750992.**
N° Plano Catastro: **400002761972.**
Teléfono:
Coordenadas geográficas:482418,9648 - 1110693,1065
Dirección de la propiedad: 1 Km Norte de la iglesia católica Santa Bárbara.
Metros de frente: 13,1.
Estructuras dentro de la finca: 2.
Tipo de calle: Asfalto.
Calle con Acera: No.

Información del Acueducto:

Categoría: Domiciliar.
Descripción: Vivienda.

INFORMACION GENERAL DEL HIDROMETRO

Marca: Arad.
Cambio de prevista: No.
Diámetro: 12.5 mm.
Reposición de acera: No.
Lectura inicial: 1 m3.
Reposición de lastre/compactación: No.
Caja de concreto: Sí.
Reposición de asfalto: No.
Prevista nueva: No.
Nota:El inquilino de la propiedad es Enrique Vargas Carvajal cédula 408351

Espacio de consultas
¡Muchas gracias!
HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.
Regidor Kevin Campos Angulo: muy contento en la discusión del año pasado del presupuesto ordinario del 2022 se abogó bastante por incluir la contratación de este estudio y afortunadamente fue incorporado posterior en un extraordinario que permitió que a principio de año ya estuviésemos alisando la contratación, a mí me emociona mucho porque este estudio como ahora don José explico muy bien lo que busca es justicia tributaria en que la persona pague de acuerdo a lo que produce pero a mí me parece incluso más importante que si nosotros como municipalidad no cobramos de acuerdo a lo que las personas producen pero si pagamos en Tecno Ambiente por peso los residuos no valorizables que Tecno Ambiente realiza la disposición final, existe una incongruencia que incluso puede llegar a ocasionar un déficit mayor, un déficit significativo, ya que la producción puede ser o el costo de la disposición final puede ser incluso mayor de lo que se está realizando en cobro, por más que se hagan los ajustes tarifarios en este año. Me parece muy bien y además de eso incorporaron la posibilidad de un canon diferenciado o un rebajo para las personas que se involucran en los procesos ambientalmente responsables que en este mes particularmente la municipalidad está haciendo múltiples esfuerzos para concientizar en este tema del reciclaje.
Me parece muy bien, muy satisfactorio y muy contento de que se esté realizando este proceso. Quiero consultar cuál es el modelo de implementación , es decir en qué momento y qué proceso requiere y cómo se va a realizar para categorizar a nivel residencial, don José explicaba que a nivel comercial se realizará de acuerdo a patentes y la categoría de la actividad comercial que realizan, pero a nivel doméstico cómo se implementa este nuevo modelo y en qué plazo aproximado pueden estar ya posterior a la aprobación del modelo como tal, en qué plazo estimado puede estar ya realizándose el cobro diferenciado dependiendo de las categorías aquí planteadas,
Ing. José Acevedo: la ruta a seguir es que presentemos a ustedes esto hoy, si lo aprueban entraríamos a trabajar con todos los cambios que hay que hacer, en la fecha en que Roy acostumbra a presentar los estudios tarifarios ya vendría con la exposición del nuevo modelo porque entraría a regir a partir del primer día de enero del año próximo.

Sr. Kevin Campos: el camión de recolección tiene que realizar el pesaje casa por casa o cómo se realiza está implementación ya en campo.
Sr. Acevedo: como dice la regidora Karol ya se hizo la muestra, ya se hizo los estudios, entonces lo que les venimos a presentar ya es el modelo, una vez que ustedes lo aprueben hacemos los cambios presentamos, cuando Roy los presenta como se hace normalmente y a partir de enero empezaría a regir los cambios para todos.
Regidor Ronald Robles Arley: pregunta si hay un diagnóstico de previo que le concientice o eduque a la población en donde sea justo y sea legal para poder pagar esta basura y no vayan a mandar la basura a otros lugares no autorizados y a no hacer jugadas no autorizadas.
Ing. Acevedo: En eso precisamente venimos trabajando en el plan de gestión integral de residuos sólidos, una de las metas es bajar la generación per cápita que tenemos en el cantón. Venimos estructurando todo de forma tal que la gente vaya teniendo ese proceso de educación, aquí lo que venimos a hacer con el modelo es buscar la justicia tributaria para cobrar de acuerdo a su generación, como incentivos que le estamos dando a la gente con este nuevo modelo es que las personas que incorporen que estén dentro del programa reciclaje municipal van a tener un 5% de descuento en el cobro de la tarifa. Después de la aplicación de este nuevo modelo hay que hacer una actualización del reglamento, empezamos a trabajar en eso una vez finalizado el modelo y pensamos ya traer el nuevo reglamento para que ustedes lo valoren en los próximos días y ahí va a venir el paso a paso. La idea con esto no es solo a las viviendas si no a los comercios.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la aplicación del modelo del Estudio de Tasas del servicio de Recolección de Desechos Sólidos, en los términos expuestos y se traslada a la Administración para dar la continuidad al proceso correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-369-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Debido a la incorporación del Lic. Cristopher Delgado Naranjo actual Tesorero Municipal como Gestor Financiero, se ha nombrado a la Licda. Marilyn Soto Carballo, portadora de la cédula de identidad número 602460313, para el cargo de Tesorera Municipal a.i., cuyo nombramiento sería a partir del 16 de mayo del 2022.
Por lo anterior, solicito realizar la exclusión de la firma del señor Cristopher Delgado Naranjo, portador de la cédula de identidad número de 207040582 y en su lugar se registre la firma de la señora Marilyn Soto Carballo, portadora de la cédula de identidad número 602460313, en las siguientes entidades:

- ✓ Banco Nacional de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica (fondos de inversión)
- ✓ Banco de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión).
- ✓ Caja Única del Estado."

Hasta aquí la transcripción.
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-369-2022 de la Alcaldía, realizar la exclusión de la firma del señor Cristopher Delgado Naranjo, portador de la cédula de identidad número de 207040582 y en su lugar se registre la firma de la señora Marilyn Soto Carballo, portadora de la cédula de identidad número 602460313, en las siguientes entidades:

- ✓ Banco Nacional de Costa Rica
- ✓ Puesto de Bolsa del Banco Nacional de Costa Rica (fondos de inversión)
- ✓ Banco de Costa Rica

✓ Puesto de Bolsa del Banco de Costa Rica (fondos de inversión).
✓ Caja Única del Estado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-357-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-ZMT-017-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, remitiendo expediente de Granja Avícola Internacional, cédula jurídica 3-101-094529, solicitando depurar uso de suelo ubicado en Caldera.

El predio en cuestión no se encuentra habitado, tiene número de gis 0606800700 y el PSI 903377, con una medida de 299.47 m², de uso recreativo y con una estructura de 70 m² aproximadamente. Se ubica costado este de la plaza de Caldera y colinda al Norte: Calle Pública 14.78m, al Sur: Zona Pública, al Este: Patricia Arguello Zúñiga y al Oeste: Calle Pública 13.60 m.

Se había realizado la inspección ocular número 317-2014 el día 11 de Julio del 2014 por Lic. Kenneth Araya García del Ministerio de Salud, en la que se determina que la zona alrededor de la plaza de futbol de Caldera es zona de riesgo y una zona ***no habitable***. Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos mediante informe IAR-INF-0909-2017 había determinado que la zona de Caldera es zona de alto riesgo y susceptible a deslizamientos, inundaciones y erosión costera.

De acuerdo con la inspección del Ministerio de Salud y el Informe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, se determina tal como lo dice el informe en las recomendaciones D del CNE.

> *Recomendación D:*
> *"Aquellas estructuras dentro de la Zona Marítimo Terrestre que posean orden de desalojo y sanitaria deberán ser demolidas por la municipalidad de Esparza, para que no vuelvan a ser ocupadas de nuevo".*

Por lo anterior, con base en el oficio GOT-ZMT-017-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la depuración del predio con el fin de notificar próximo desalojo y demolición de la estructura que posea el mismo, además eliminar de la base de datos del sistema DECSIS, el número de GIS 0606800700, el uso de suelo de zona marítimo terrestre, y el servicio de parques, obras de ornato MPO y el impuesto de bienes inmuebles IBI asociado a este PSI 903377 que se encuentra a nombre de Granja Avícola Internacional, cédula jurídica 3-101-094529." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-357-2022 de la Alcaldía, trasladar el expediente de Granja Avícola Internacional a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-358-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-ZMT-018-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, remitiendo expediente de Aurora Chavarría Zúñiga, cédula 202620754, solicitando depurar uso de suelo ubicado en Caldera.

El predio en cuestión se encuentra habitado, tiene número de gis 0606700100 y el PSI 900178, con una medida de 899 m², de uso recreativo y con una estructura de 200 m² aproximadamente. Se ubica costado este de la plaza de Caldera y colinda al Norte: Calle Pública, al Sur: Servidumbre, al Este: Municipalidad de Esparza y al Oeste: Calle Pública.

Se había realizado la inspección ocular número 457-2014 el día 11 de Julio del 2014 por Lic. Kenneth Araya García del Ministerio de Salud, en la que se determina que la zona alrededor de la plaza de futbol de Caldera es zona de riesgo y una zona ***no habitable***.

Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos mediante informe IAR-INF-0909-2017 había determinado que la zona de Caldera es zona de alto riesgo y susceptible a deslizamientos, inundaciones y erosión costera.
De acuerdo con la inspección del Ministerio de Salud y el Informe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, se determina tal como lo dice el informe en las recomendaciones D del CNE.

> *Recomendación D:*
> *"Aquellas estructuras dentro de la Zona Marítimo Terrestre que posean orden de desalojo y sanitaria deberán ser demolidas por la municipalidad de Esparza, para que no vuelvan a ser ocupadas de nuevo".*

Por lo anterior, con base en el oficio GOT-ZMT-018-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la depuración del predio, con el fin de notificar próximo desalojo a las personas que habitan este predio y demolición de la estructura que posea el mismo, además eliminar de la base de datos del sistema DECSIS, el número de GIS 0606700100, el uso de suelo de zona marítimo terrestre, y el servicio de parques, obras de ornato MPO y el impuesto de bienes inmuebles IBI asociado a este PSI 900178 que se encuentra a nombre de Aurora Chavarría Zúñiga, cédula 0202620754." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-358-2022 de la Alcaldía, trasladar el expediente de Aurora Chavarría Zúñiga a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-359-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GOT-ZMT-019-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, remitiendo expediente de Darío Zúñiga Monge, cédula 201250492, solicitando depurar uso de suelo ubicado en Caldera.
Mediante oficio SM 199-06 el Concejo Municipal en Acta N° 44 de Sesión Extraordinaria, según Artículo número Cuatro, Capítulo Único, efectuada el jueves 16 de marzo de dos mil seis, otorga uso de suelo al señor Zúñiga Monge.
El predio en cuestión no se encuentra habitado, tiene número de gis 0606701100 y el PSI 902149, con una medida de 184.84 m², de uso recreativo. Se ubica costado este de la plaza de Caldera y colinda al Norte: Municipalidad de Esparza, al Sur: Calle Pública 13.16 m, al Este: Municipalidad de Esparza y al Oeste: Calle Pública 13.89 m.
Se había realizado la inspección ocular número 454-2014 el día 11 de Julio del 2014 por Lic. Kenneth Araya García del Ministerio de Salud, en la que se determina que la zona alrededor de la plaza de futbol de Caldera es zona de riesgo y una zona ***no habitable***.
Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos mediante informe IAR-INF-0909-2017 había determinado que la zona de Caldera es zona de alto riesgo y susceptible a deslizamientos, inundaciones y erosión costera.
De acuerdo con la inspección del Ministerio de Salud y el Informe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, se determina tal como lo dice el informe en las recomendaciones D del CNE.

> *Recomendación D:*
> *"Aquellas estructuras dentro de la Zona Marítimo Terrestre que posean orden de desalojo y sanitaria deberán ser demolidas por la municipalidad de Esparza, para que no vuelvan a ser ocupadas de nuevo".*

Por lo anterior, con base en el oficio GOT-ZMT-019-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la depuración del predio con el fin de notificar próximo desalojo

y demolición de la estructura que posea el mismo, además eliminar de la base de datos del sistema DECSIS, el número de GIS 0606701100, el uso de suelo de zona marítimo terrestre, y el servicio de parques, obras de ornato MPO y el impuesto de bienes inmuebles IBI asociado a este PSI 901249 que se encuentra a nombre de Darío Zúñiga Monge, cédula 0201250492." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-359-2022 de la Alcaldía, trasladar el expediente de Darío Zúñiga Monge a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-360-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GOT-ZMT-021-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre, remitiendo expediente de Haydee Chavarría Zúñiga, cédula 202030278, solicitando depurar uso de suelo ubicado en Caldera.

El predio en cuestión no se encuentra habitado, tiene número de gis 0606701200 y el PSI 901251, con una medida de 176.50 m², de uso habitacional, con una estructura de 70 m² aproximadamente, posee un frente de 5 m con portón. Se ubica costado este de la plaza de Caldera y colinda al Norte: Calle Pública, al Sur: Chavarría Zúñiga Gilberto, al Este: Servidumbre y Chavarría y al Oeste: Plaza de Caldera.

Se había realizado la inspección ocular número 453-2014 el día 11 de Julio del 2014 por Lic. Kenneth Araya García del Ministerio de Salud, en la que se determina que la zona alrededor de la plaza de futbol de Caldera es zona de riesgo y una zona ***no habitable***. Asimismo, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos mediante informe IAR-INF-0909-2017 había determinado que la zona de Caldera es zona de alto riesgo y susceptible a deslizamientos, inundaciones y erosión costera.

De acuerdo con la inspección del Ministerio de Salud y el Informe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, se determina tal como lo dice el informe en las recomendaciones D del CNE.

> *Recomendación D:*
> *"Aquellas estructuras dentro de la Zona Marítimo Terrestre que posean orden de desalojo y sanitaria deberán ser demolidas por la municipalidad de Esparza, para que no vuelvan a ser ocupadas de nuevo".*

Por lo anterior, con base en el oficio GOT-ZMT-021-2022, suscrito por el Bach. Max Carranza Parajeles, Analista de Zona Marítimo Terrestre se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la depuración del predio con el fin de notificar próximo desalojo y demolición de la estructura que posea el mismo, además eliminar de la base de datos del sistema DECSIS, el número de GIS 0606701200, el uso de suelo de zona marítimo terrestre, y el servicio de parques, obras de ornato MPO y el impuesto de bienes inmuebles IBI asociado a este PSI 901251 que se encuentra a nombre de Haydee Chavarría Zúñiga, cédula 0202030278." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-360-2022 de la Alcaldía, trasladar el expediente de Haydee Chavarría Zúñiga a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-361-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-027-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de abril del 2022, por un total de ¢4.070.150.00 (Cuatro millones setenta mil ciento cincuenta colones exactos), así como multas por infracciones por un monto de ¢637.000.00 (seiscientos treinta y siete mil colones exactos)." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-361-2022 de la Alcaldía, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de abril del 2022 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y uno de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del lunes nueve de mayo del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce DIRECTRIZ-ONT-001-2022 enviada vía correo electrónico fechada 09 de marzo de 2022, dirigida a Municipalidades del país, Alcaldías, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, oficinas de Bienes Inmuebles, por el Ing. Alberto Poveda Alvarado, Director del Órgano de Normalización Técnica; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: TIPOS DE VÍA EN LAS PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENO POR ZONAS HOMOGÉNEAS**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 7509 Ley del Impuesto sobre sobre Bienes Inmuebles, sus Reformas y su Reglamento y con el objetivo de optimizar la administración del impuesto y de normalizar la metodología de valoración y garantizar un trato equitativo entre los contribuyentes; el Órgano de Normalización Técnica (ONT) considera importante emitir la presente Directriz: "Tipos de vía en las Plataformas de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas" **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la DIRECTRIZ-ONT-001-2022 y se traslada a la Administración para que le dé seguimiento al tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota IMAS-SINIRUBE-368-2022 de fecha 26 de abril de 2022, dirigida a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Esparza, por el MATI. Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto**: Advertencia sobre incumplimientos de obligaciones en el marco del Convenio de Cooperación

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y su representada, procedemos a realizar los siguientes señalamientos de incumplimiento.

En primera instancia destacamos lo indicado en la cláusula tercera del convenio, sobre la obligatoriedad de la incorporación de la información requerida por el SINIRUBE, la cual debe ser enviada periódicamente (mensualmente como máximo)

El envío de información al SINIRUBE cumple con un doble objetivo, en primera instancia el conformar la base de datos de cobertura nacional con la información de las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, por otro lado, el que esta base de datos sea un instrumento que permita simplificar, reducir el exceso de trámites y requisitos a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

La obligatoriedad en el envío de información, uso de la plataforma, etc se encuentra amparada no solo en lo estipulado en el convenio suscrito, sino también en algunas leyes, decretos y directrices:
La Ley N° 9137 de creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el Art 19 declara de orden público la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y por ende priva sobre los intereses particulares de las administraciones (Ley General de la Administración Pública Artículo113, inciso 2).
La Directriz N° 60-MTSS-MDHIS también en los artículos del 1 al 5, entre otras cosas SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y hogares, tomar como oficial la clasificación y priorización, el uso obligatorio para la selección de personas y hogares beneficiarios, simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos, contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares.
Además, la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano en el exceso de requisitos y trámites administrativos señala que "la entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado". Ante esto, es menester que la administración garantice el acceso a la plataforma SINIRUBE del personal que así lo requiera y supervise que el mismo haga un uso adecuado de la herramienta y de la información contenida en ella.
Es de conocimiento que el sistema de información del SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, sin embargo, el éxito de esta plataforma no será posible sin la colaboración y trabajo articulado de todas las instituciones y gobiernos locales, además de la integración de información de calidad permitirían robustecer la gran base de datos del sector social y reorientar las políticas públicas.
En esta línea SINIRUBE también ha destinado esfuerzos en crear nuevas herramientas y mejorar la experiencia de los usuarios institucionales, poniendo a disposición una plataforma más ágil, amigable con el fin de atender a las personas ciudadanas con información veraz y oportuna.
Por todo lo anterior, considérese este oficio como un llamado a cumplir con la entrega de información en tiempo y forma de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado entre ambas partes, así como a la obligatoriedad de entregar dicha información lo cual se encuentra respaldo por diferentes leyes y decretos mencionados anteriormente.
Para el cumplimiento de lo estipulado en este oficio ponemos a su disposición personal que le brindarán acompañamiento y asesoría, así como herramientas que facilitarán los procesos para ponerse al día con el cumplimiento de los diferentes compromisos los cuales tienen respaldo jurídico, en un plazo de 10 días hábiles." **Hasta aquí la transcripción del documento.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota IMAS-SINIRUBE-368-2022 y se traslada a la Alcaldía para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota CDES-03-2022 de fecha 06 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Rafael Morera Guerrero y la síndica suplente Irma Vega Blanco, Concejo de Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en sesión ordinaria #48 celebrada el día 26 de abril de 2022, acordó priorizar los proyectos a ejecutar, de la siguiente manera:

1- Compra y colocación de parque de juegos infantiles y máquinas de ejercicios al aire libre en el Barrio Calle Cano (Ley 8461) por un monto de ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones).

2- Compra y colocación de parque de juegos infantiles y máquinas de ejercicios en la comunidad de Humo de Esparza (Ley 8461) por un monto de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones)
3- Primera etapa de diseño y construcción de un muro de contención para el área infantil de la Ciudadela de Los Cedros (Ley 8461) por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos).
4- Mejoramiento en la Infraestructura Eléctrica del Salón Comunal de Mojón (Ley 8461) por un monto de ¢4.393.283.00 (cuatro millones trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y tres colones)

Se prioriza la ejecución de dichos proyectos, según el comportamiento del ingreso de los recursos provenientes de la Ley Caldera." **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: a los compañeros síndicos se les había pedido esa priorización producto del tema del comportamiento del ingreso, pero adicionalmente a eso el miércoles de la semana pasada fui a una cita que me dio el encargado de Aduanas de Caldera donde nos explicó el proceso como están haciendo para la recaudación del impuesto. El tema es que inicialmente utilizaban a través de un correo electrónico en un PDF los pagos que tenía que hacer cada entrada de barcos y en segunda instancia instalaron un sistema, pero es entre ellos, el problema que tenemos es que Hacienda todavía no ha logrado levantar el sistema con el fin de hacer la distribución correspondiente a las municipalidades o a las instituciones que reciben recursos de ese tonelaje movilizado por Puerto Caldera. Entonces obviamente hay un retraso, no nos están desembolsando, el 04 de abril fue el último desembolso y a la fecha no han vuelto a haber desembolsos, entonces además de la priorización que hicieron estamos paralizando prácticamente no ejecutar ningún proyecto hasta que exista el desembolso. Sin embargo, a nivel de proveeduría si se están mandando todos los trámites y detenerlos ahí para que en el momento que esté el ingreso económico seguir con la tramitología normal, porque no podemos asumir un compromiso con un proveedor donde no tengamos el contenido económico para honrar la deuda por el trabajo que vaya a realizar y lo mismo va a suceder con escuelas y colegios con la distribución que se les envió. Por eso en los oficios se pone que está sujeta al ingreso económico real que tenga la institución producto de la Ley 8461, y así sucesivamente con la Cruz Roja y con el Hogar de Ancianos.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDES-03-2022 del Concejo de Distrito Espíritu Santo y se traslada la priorización de los proyectos a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota CDES-04-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Rafael Morera Guerrero y la síndica suplente Irma Vega Blanco, Concejo de Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, acordó en Acta N° 48 del día 26 de abril 2022, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública:

- Deporte seguro para todos y todas en Esparza, por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones exactos).
- Equipamiento del Salón Comunal de Marañonal, por un monto de ¢3.900.269.09 (tres millones novecientos mil doscientos sesenta y nueve colones con 09/100)
- Construcción de aceras y encauzamientos en la Avenida 09 entre calles 01 y 03 (El Tajo), por un monto de ¢11.355.811.00 (once millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos once colones con 00/100)
- Mejoramiento de Superficie de ruedo en calles del Distrito Espíritu Santo, calle La Cima del Coyoche, por la suma de ¢4.994.880.00 (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta colones exactos)

- Construcción de aceras y encauzamientos en Mojón, por un monto de ¢12.971.706.00 (doce millones novecientos setenta y un mil setecientos seis mil colones con 00/100).
- Carpeta calle 50 metros este de la Delegación, conocida como calle Popi, por un monto de ¢6.320.000.00 (seis millones trescientos veinte mil colones exactos)
- Construcción de acera calle El Tejar, por un monto de ¢5.709.935.86 (cinco millones setecientos nueve mil novecientos treinta y cinco colones con 86/100)
- Compra impresora Colegio Nocturno de Esparza, por un monto de ¢3.955.000.00 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil colones)

*** El Concejo de Distrito de Espíritu Santo acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢57.207.595.90 (cincuenta y siete millones doscientos siete mil quinientos noventa y cinco colones con 90/100).

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDES-04-2022 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito Espíritu Santo para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota CDSJ-01-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica propietaria Cindy Arroyo Loría, Concejo de Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, acordó en Acta N° 08 de Sesión Ordinaria del día 06 de mayo 2022, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública:

- Diseño y construcción de la red hídrica en calle Ledezma de San Jerónimo, en una extensión de 1.075 kilómetros lineales por la suma de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos).
- Cañería de conducción y distribución de agua potable para la ASADA de Sabana Bonita, por la suma de ¢13.055.533.94 (trece millones cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres colones con 94/100).
- Colocación de alcantarillas y encauzamientos en el Distrito San Jerónimo, por la suma de ¢7.055.533.94 (siete millones cincuenta y cinco mil quinientos treinta y tres colones con 94/100).
- Equipamiento de espacios públicos con máquinas de ejercicio al aire libre en la Comunidad de Sabana Bonita, por la suma de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones exactos)

*** El Concejo de Distrito de San Jerónimo acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢37.111.067.88 (treinta y siete millones ciento once mil sesenta y siete colones con 88/100).

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDSJ-01-2022 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Rafael para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota AI-OE-093-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a el señor Alcalde, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de informe final de los resultados del estudio de Seguimiento de la gestión municipal sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción**.

La contraloría General de la Republica, mediante oficio N° 17435 (DFOE-LOC-1242), del 05 de noviembre de 2021, cursó invitación a participar en el "**Proyecto de Prevención de la Corrupción"** con el objetivo de potencializar esfuerzos coordinados entre las Auditorías

Internas del Sector Público y la Contraloría General (CGR) período 2022, para la fiscalización de la Hacienda Pública desde sus ámbitos, internos y externos.
En Virtud de lo anterior, se incorporó en nuestro Plan de Trabajo 2021 un estudio sobre la prevención de la corrupción en la gestión municipal, el cual, en coordinación con el Órgano Contralor Superior, busca dar seguimiento al establecimiento e implementación de mecanismos en este sentido; por lo que, como parte de los resultados del referido estudio, se remite el documento INFAI-CE-002-2022" **Hasta aquí la transcripción del documento.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-093-2022 de la Auditoría Interna y se traslada a la Comisión de Mecanismos de Control Interno y Procedimientos para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota CDM-02-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Cristian Badilla Barrantes, Concejo de Distrito Macacona; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Macacona, acordó en Acta N^{O} 0015 del día 06 de mayo 2022, tomar los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos correspondientes a la Ley 8461, para que sean llevados a la Audiencia Pública:

- Diseño y construcción de estructura de concreto para protección de talud entre plaza de fútbol y cancha multiuso de Paraíso de Esparza, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos).
- Equipamiento de implementos deportivos para la práctica del fútbol a la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, por un monto de ¢l.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos).
- Equipamiento de implementos deportivos para la práctica del fútbol sala a la Asociación Esparza de Futsal, por un monto de ¢l.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos).
- Equipamiento para la Asociación de Atletismo de Esparza, por un monto de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones exactos).
- Colocación de máquinas de ejercicio al aire libre en las Tres Marías (contiguo a la feria del Agricultor) por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos).
- Compra y colocación de al menos seis mesas de juego en el Distrito de Macacona por un monto de ¢3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones exactos).
- Dotar con iluminación de luz led la plaza de fútbol de Paraíso de Esparza, por un monto de ¢2.652.965.95 (dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 95/100).

*** El Concejo de Distrito de Macacona acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢30.652.965.95 (treinta millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco colones con 95/100).
Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDM-02-2022 y se trasladan los proyectos presentados por el Concejo de Distrito de San Rafael para que sean conocidos en la Asamblea Pública del mes de junio del presente año. Remitir copia de la documentación a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Roy Campos A., presidente de la Asociación Esparzana de Personas con Discapacidad; texto que se transcribe a continuación:
"De la manera más atenta le solicito interponer sus buenos oficios ésto para poder celebrar el día 30 de mayo el día nacional de la persona con discapacidad. Cómo presidente de la Asociación Esparzana de Personas con Discapacidad y si su autoridad lo permite coordinar

la celebración con su personal y darle una charla adaptada de los derechos humanos y así cumplir con los lineamientos de la ley 7600 en su artículo 60.
Día Nacional de las personas con discapacidad y entrada en vigor de la Ley 7600.
Con la finalidad de fomentar respeto, la igualdad, derechos y comprensión de la población con las personas que presenten alguna discapacidad, se conmemora este Día de conformidad con el artículo 1 de la Ley Nº 8671, desde el 2008.
Además, se autoriza a las instituciones públicas para que celebren con actos conmemorativos relacionados a éste efeméride, según el artículo 2 de la Ley 8671.
La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con limitaciones y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
La efeméride que hoy conmemoramos se motiva a que este mismo día, pero del año 1996, se promulgó la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600).
"¡Que las personas estudiantes en condición de discapacidad accesen, permanezcan, paticipen y aprendan!" a través de ésta frase hacemos conciencia para todas las personas del sistema escolar costarricense." **Hasta aquí la transcripción.**
El señor presidente municipal les recuerda que este miércoles hay reunión de la COMAD, a las 5 de la tarde, tal vez se puede invitar a don Roy para esa reunión.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de el señor Roy Campos y se traslada a la Comisión de Accesibilidad para que le dé seguimiento a la petición. Se invita al señor Roy Campos a la reunión de la COMAD que es este miércoles 18 de mayo a las 5 pm. Instruir a la Secretaría para que se le comunique al señor Roy Campos de la reunión **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce invitación enviada vía correo electrónico el 10 de mayo de 2022, dirigida a Alcaldes, Intendencias y presidentes municipales, Municipalidades: Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, CMD Monteverde por el señor Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"De parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio Climático - MINAE, le deseamos muchos éxitos en sus labores.
Por este medio le quiero comunicar que hemos decidido unir esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en la meta de fortalecer las capacidades técnicas municipales con el objetivo de promover modelos de economía circular territoriales que nos permitan avanzar en la Gestión Integral de Residuos y, en consecuencia, continuar sobre la ruta de la descarbonización.
Es por esta razón, tenemos el agrado de invitarle al taller "Vivencias Municipales de Economía Circular" el cual tiene por objetivo "promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos" y que será impartido el próximo miércoles 18 de mayo de 2022, en el cantón Garabito, en las instalaciones municipales del Centro Cívico para la Paz, ubicado en la Calle Ancha, de 8:30 a 13:00 horas.
Para nosotros es de gran interés contar con la participación de su municipalidad, es por esto por lo que hemos reservado tres espacios para ustedes, esperando poder contar con la participación de dos técnicos que considere necesarios y un(a) regidor(a) de la Comisión Asuntos Ambientales. Adjunto encontrará la agenda del evento." **Hasta aquí la transcripción.**
Indica el señor Presidente Municipal que don Asdrúbal ya determinó los funcionarios que van a asistir de la administración.
Dar por recibida la invitación del IFAM.
10- Se conoce nota de fecha 13 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Luis Alberto Pérez Palma y la síndica

suplente Rebeca Salas Aguilar, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:
"Nosotros los síndicos del distrito San Rafael queremos externar nuestra preocupación sobre el electrocutamiento frecuente de fauna silvestre en diversos puntos de nuestro distrito.
Esto mismo debe ocurrir en otros distritos del cantón también.
Solicitamos un acuerdo dirigido al ICE para que tome cartas en el asunto y establezca pasos para la fauna silvestre o bien coloque dispositivos para evitar que los animales suban a los postes y accedan a los cables de la electricidad. Además, que se traslade a la comisión de ambiente del concejo para darle seguimiento." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito San Rafael, al ICE de Esparza, con el fin de que tome las medidas correspondientes en todo el cantón según lo indicado. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota SC-0342-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, dirigida a Canta autora Puertorriqueña Encarnita García de Jesús, conocida Kany Gracia, Empresa Move Concerts, Concejos Municipales Provincia de Limón, Concejos Municipales Intendencias Municipales de Distrito de Costa Rica, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de C.R., Instituto Nacional de la Mujer, Cancillería de la República de Costa Rica, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres, por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; donde notifica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Nº0106 celebrada el martes 10 de mayo 2022, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 2), Acuerdo N°2509.
El por tanto de la moción dice:
"**ACUERDO N°2509-10-05-2022**
Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda los siguiente: **PRIMERO:** Otorgar un voto protesta contra las propalaciones de la artista Kany Gracia, exigiendo de ella: una disculpa pública a toda la ciudadanía costarricense y en especial al pueblo Limonense. **SEGUNDO:** En caso que la artista niegue el derecho a los costarricenses de recibir una disculpa pública como la solicitada, sea declarada no grata por todos los Concejos Municipales de los Cantones de la Provincia de Limón. **TERCERO:** Solicitar un acuerdo, a todos los Concejos Municipales de la Provincia de Limón en los términos establecidos en este acuerdo, como sustento del respeto que merece nuestra Provincia. **CUARTO:** Trasladar a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de Distrito de todo el país, solicitando un voto de apoyo al presente acuerdo, y de rechazo a las palabras de la señora García en su concierto, así como a los Diputados y Diputadas de la República, al Instituto Nacional de la Mujer, procurando con este pronunciamiento generar conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe tratar con respeto y dignidad no solo en Limón sino también en Costa Rica y el mundo entero. **QUINTO:** Enviar ese acuerdo a la Cancillería de la República de Costa Rica de forma tal que se le envíe a la artista para su comunicación. **SEXTO:** Trasladar este acuerdo a la empresa Move Concerts, solicitando por parte de ellos y la artista la disculpa pública referida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría."
Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: con respecto a esta nota, creo que deberíamos de apoyar a la Municipalidad de Siquirres, en este Concejo y en la Comisión Condición de la Mujer hemos sido muy claros en condenar la violencia contra la mujer, pero me parece que el reclamo de la Municipalidad de Siquirres porque etiquetan a todo un pueblo, etiquetan a toda una provincia que ahí matan a las mujeres y a nosotros nos ha pasado en Puntarenas que también nos ha afectado en otro momento afeando la imagen, creo que haciendo la

salvedad que estamos en contra de la violencia en contra de la mujer en cualquiera de sus expresiones, pero nos solidarizamos con la petición de la Municipalidad de Siquirres, ya que en Esparza y Puntarenas como municipio costero y como una zona regional también hemos sido afectados muchas veces por este tipo de etiquetas que le perjudican al turismo, al comercio y les perjudica en general a los habitantes.
SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de el Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal en los términos expuestos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- Traslado de documento 336-2022 del Concejo Municipal de Santa Ana, de la Sesión Ordinaria N°106 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 10 de mayo de 2022.
- MLU-SM-366-22-2020/2024, el Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 162 realizada el jueves 12 de mayo del 2022, Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión, trató el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales Punto N°2.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.
13- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a el señor Alcalde, por el señor Juan Félix Porras Madrigal, vicepresidente y Mariluz Solano Porras, secretaria del Consejo de Asuntos Económicos; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de nuestra parte, debido al poco uso de la cancha de futbol de nuestra comunidad durante la pandemia. Se le hicieron varias grietas lo cual es sumamente peligroso a la hora de practicar cualquier deporte en dicha cancha. Queremos organizar actividades deportivas para los días 4 y 5 de junio, pero en las condiciones actuales de la cancha es imposible. Es por esto que acudimos a ustedes para solicitarles nos faciliten por favor la compactadora esto para nos pueda ayudar a mejorar dicha situación. Sin mas por el momento deseándoles lo mejor en sus labores diarias y agradeciéndoles la ayuda que nos puedan brindar se despiden." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Consejo de Asuntos Económicos a la Administración Municipal para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota DFOE-LOC-0700 (08108) de fecha 16 de mayo de 2022, dirigida a el señor Presidente del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, texto que se transcribe a continuación:
"***Asunto: Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades.***
La Contraloría General de la República inició, desde el mes de enero del presente año, el proyecto denominado *Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción*, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esa Municipalidad.
Al respecto, para que lo ponga en conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al "Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción" en 32 municipalidades.
Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión relacionada con el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la rendición de cuentas; para lo

cual se consideró como marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública n.° 8422 y su reglamento, Ley General de Control Interno n.° 8292, Código Municipal Ley n.° 7794, así como la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción de la OLACEFS.

Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de fortalecer el ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y prevención de la corrupción, a través del compromiso superior, así como la divulgación de un código de ética y valores institucionales y la capacitación permanente.

Además, sería ventajoso que las municipalidades incorporen en la gestión de riesgos el análisis de los riesgos de corrupción, en especial en cuanto a la implementación de controles para prevenir actos de dicha naturaleza en las actividades más sensibles como el manejo del talento humano, los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como el trámite de permisos de construcción y licencias comerciales.

Aunado a lo anterior, propiciar espacios para la participación y el control ciudadano tales como la denuncia ciudadana y mejorar las acciones de transparencia en relación con la información de la gestión institucional, podría incidir positivamente en la prevención de la corrupción.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido la nota DFOE-LOC-0700 (08108) de la Contraloría General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota DREP-SCE-07-0108-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: El que se detalla

La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de ternas para la Junta de Educación de la Escuela Marañonal, debido a vencimiento de la Junta Actual; tramitado por el director de la Institución, Gerardo Matarrita Fonseca.

Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna 1

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Manuel Medrano Ruíz	600720903
2-Kevin Antonio Fernández Castro	604440495
3-Jessica Zamora Monge	602950058

Terna 2

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Adriana Herrera García	503230992
2-Alfredo Vargas Paniagua	602040814
3-Kathia Vanessa Sánchez Rojas	206470261

Terna 3

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Mariano Ortiz Solano	600600033
2-William Esquivel Salazar	602270203
3-María Giselle López Segura	601060508

Terna 4

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Ligia Araya Arce	602240731
2-Geraldine Zamora González	603740118
3-Erick Mauricio Vega Chaves	604140291

Terna 5

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Cindy Cubero Zamora	603380616
2-Zulay Marina Soto Jiménez	601040792
3-Hellen Tatiana Espinoza Rosales	503640701

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Nombrar a Manuel Medrano Ruíz cédula N° 600720903, Adriana Herrera García cédula N° 503230992, Mariano Ortiz Solano, cédula N° 600600033, Ligia Araya Arce cédula N° 602240731, Cindy Cubero Zamora cédula N° 603380616, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Marañonal, por un periodo de tres años a partir de la juramentación de la misma. Notificar a la Supervisión, a el Director del centro educativo, y se autoriza al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Karol Arroyo Vásquez: quiero felicitar a atletas de nuestro cantón, especialmente a nuestros representantes de atletismo porque se llevó a cabo el campeonato nacional U-18 y U-20 por el esfuerzo y dedicación por representarnos en forma excelente Gabriel Aguilar tuvo dos medallas de 100 y 200 m y 4x100. Brandon Morales tuvo de bronce 400 m y de oro en 4x100, Berny Soto y Sergio Zamora tuvo oro en 4x100 en categoría U-18 y Dylan Arias medalla de oro en 4 x400 y 4x100, felicidades a ellos. También felicitar a los seleccionados nacionales de tenis de mesa para el Campeonato Centroamericano y del Caribe en categorías U-15 y U-19 que en Esparza Tenemos un gran número de participantes y que fueron seleccionados nacionales, entre ellos en categoría U-15 masculino Sebastián Avilés, Moisés Álvarez y Emmanuel Rivera, en U-15 femenino Sofía Pérez, Lucía Zabaleta, Allison Ugarte y Débora Chaves, en U-19 masculino José Pérez, Benjamín Paniagua y Juan Trejos y en la U-19 femenino Marianel Carvajal y Trixie Caravaca, todos esos son seleccionados nacionales que van para los juegos centroamericanos. Felicidades a todos.

Sr. Presidente Municipal: podemos tomar un acuerdo de felicitación y le enviamos copia a la comisión de Enlace y Apoyo para que vaya quedando registrado ese tipo de cosas.

SE ACUERDA: Brindar una felicitación a los atletas del cantón de Esparza que participaron en el campeonato nacional U-18 y U-20, por su destacada labor y a todos los seleccionados nacionales que asistirán a los Juegos Centroamericanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor Kevin Campos Angulo: quiero hacer una exposición sobre un tema muy importante, en los días recientes he visto algunos comentarios, algunas

publicaciones en redes sociales al respecto. El tema de las personas en situación de calle es una problemática que afecta prácticamente todas las regiones del mundo, que responde a factores de vulnerabilidad, de falta de oportunidades, muchas veces de abandono de las familias, incluyendo principalmente a las personas adultas mayores, ese es un tema del cual Esparza sin lugar a dudas no es ajeno, las personas en situación de calle porque son personas, es incorrecto he inapropiado referirse a ellos como indigentes porque desconoce su calidad de personas, son personas en situación de calle por distintos factores. En este cantón han sido atendidos en los últimos cuatro años por una asociación que no es la primera vez que quiero hacer mención en esta municipalidad y este concejo municipal sobre ella, una organización que se fundó gracias al apoyo de la municipalidad contratando una persona profesional que ayudó en el establecimiento de esta asociación y que se ha mantenido con el paso del tiempo gracias al trabajo voluntario de múltiples personas en el cantón que le han dado mantenimiento a esta asociación. Brevemente esta asociación durante dos años previos a la pandemia brindó tres veces por semana el servicio alimentación completo y mínimo una vez por semana espacios de recreación y de involucramiento de estas personas bajo un modelo que se llama reducción del daño porque nosotros quisiéramos que esas personas se reincorporación a la sociedad pero es muy complejo, no hay una fórmula mágica para lograrlo, lo que se busca es que si las personas residen en las calles por diversos motivos al menos tengan donde bañarse ocasionalmente, que tengan comida que les garantiza seguridad alimenticia, que tengan cambio de ropa, de zapatos, esto disminuye la discriminación que sufren y por tanto incentiva la reinserción en la sociedad.

En este cantón hemos tenido casos de éxito, ustedes lo pueden ver y lo pueden juzgar, Esparza no tiene la misma cantidad de población de calle que tenía hace unos años, antes en todos los bancos, en la mayoría de establecimientos y en el Parque Central se encontraba una gran afluencia de personas en situación de calle y esta es una situación que se ha aminorado gracias a estos esfuerzos que les he mencionado. No me parece de recibo que se asevere en redes sociales que esta Municipalidad no atiende la problemática y aún más que se desconozca los esfuerzos que personas voluntariamente han realizado durante muchos años, porque se desconoce al decir que a nadie le importa la situación de las personas en condición de calle, don Rodrigo Moya con todo el respeto que usted merece muy probablemente sus intenciones eran las mejores, pero por dar una lección de solidaridad, yo quiero dar una lección de humanidad, no se puede decirle a un ser humano en condiciones que no son de su elección porque nadie elige terminar en las calles, con una cámara frente a una persona hacer mención en el estado que se encuentra el punto de que esta persona rompe en llanto, como quienes vimos el lamentable video que yo vi y que muchos esparzanos vieron, saben que así fue, yo cuando vi este video me dolió primero que se desconociera, porque don Rodrigo usted indica que a usted nadie le cuenta que usted lo ha visto, yo sé que usted nos ha visto trabajar por múltiples años en muchas ocasiones yo me lo encontré a usted en el parque Esparza cuando yo con otros compañeros de la asociación repartimos la alimentación, les damos el almuerzo a ellos, compartimos con ellos y que usted asevere que no se atiende esa problemática, no es de recibo y además con todo el respeto necesito darle una lección de humanidad porque este no es el tratamiento que se les da a las personas.

Nosotros hemos hecho grandes esfuerzos, no hemos podido atender todas las situaciones como hubiésemos querido, pero hemos hecho grandes esfuerzos, yo le agradezco que esto no se desconozca ni a nivel de administración municipal y aún más a nivel de la ciudadanía que voluntariamente durante cuatro años hemos trabajado para atender esta situación y que ha arrojado resultados, afortunadamente ha arrojado resultados. Yo quiero que basado en esto que les he

expuesto y con la Consigna de que se han hecho esfuerzos muy importantes de la mano con la anterior administración del Instituto Mixto de Ayuda Social que brindó mucho apoyo, que inclusive sostuvimos una reunión con el señor alcalde para contemplar a futuro la posibilidad de un proyecto de un albergue para las personas en situación de calle que también se leds pueda brindar se les pueda brindar el servicio de dormitorio, yo quiero pedirle a los compañeros del concejo municipal que traslademos este tema de atención a las personas en situación de calle a la comisión de asuntos sociales y que solicitemos a la señora Yorleny León Marchena quien ya se encuentra en funciones como la presidenta ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social que en el plazo de Ley nos brinde una fecha para que la comisión de asuntos sociales y la administración nos reunamos con ella, le presentemos el caso de éxito que este cantón ha demostrado y que le demos seguimiento al proyecto que ambicionamos en algún momento contar con un albergue con fondos de IMAS para darle mantenimiento, se han hecho esfuerzos que demuestran la capacidad administrativa y la asociación que este cantón posee para darle tratamiento a este proyecto y yo sí les agradecería compañeros que enviamos esta misiva a la nueva presidenta ejecutiva para que el plazo de ley nos brinde una flecha en donde la comisión de asuntos sociales, la administración municipal y la asociación de personas de calle puedan reunirse con ella porque aún queda mucho por trabajar, no porque no se haya trabajado sino porque aún queda mucho por trabajar.

Sr. Presidente Municipal: estoy revisando y el 8 de junio tenemos una sesión extraordinaria convocada por lo que podría manejarse esa posible fecha, tenemos una audiencia con la Unión Nacional de Gobiernos Locales y para ver el Túnel de Cambalache.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: en relación con la petición que hace el regidor Kevin Campos a mí me parece que sí bien es cierto la organización de bien social de calle que hay acá ha trabajado bastante bien, considero que podrían buscarse otros medios para informarse acerca de los procedimientos que conlleva la petición que le está haciendo, como todos bien saben hay una unidad específica que se encarga sobre lo de las especificaciones de bien social y demás, si hay como él plantea un proyecto que se quiere hacer yo creo que no es necesario ir a preguntarle a la ministra o me corrige señor Kevin Campos si mal entendí lo que usted está pidiendo que se le informe acerca de lo que se puede hacer o cómo se puede hacer para obtener más recursos, entonces nada más me contesta es que no le entendí.

Sr. Kevin Campos: nosotros desde el 2018 hemos trabajado con el IMAS, el departamento que Pablo menciona es el área de acción social y administración de instituciones es propiamente el departamento en el que propiamente trabajamos, pero sabemos que la jerarquización de cualquier institución siempre hay que ir al más alto mando, muchas veces y eso es la experiencia que he tenido como organización, el IMAS califica cada organización y dependiendo de la calificación que brinda así es los proyectos a los cuales nosotros podemos acudir, dependiendo de esa calificación a nosotros nos financian solamente alimentación o demás servicios que incluso puede llegar a ser hasta un proyecto de Albergue Dormitorio que es financiado en mancomunidad con las municipalidades u organizaciones. Por tanto yo lo que estoy pidiendo es el espacio con la presidenta ejecutiva justamente para que le presentemos el existo que ha tenido esta asociación en este cantón y que podamos a posterior contar con su beneplácito para seguir recibiendo apoyos por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social como lo hemos hecho todo cambió de administración siempre puede contemplar empezar de cero y si nosotros como cantón le podemos presentar directamente a la presidenta ejecutiva la experiencia sería lo ideal.

Ronald Robles: doña Fiorella hace unos meses presentó el proyecto de la Casa de la Mujer el cual fue presentado en esta sala y fue bien acogido, así se trata esto independientemente si vamos allá arriba, abajo, a la izquierda o la derecha, señores esto es para beneficiar a una población que está ahí independientemente de lo que hayan dicho este medio de comunicación que agradecemos siempre al compañero que viene y le transmite al pueblo lo que aquí ventilamos que es de conocimiento público, aquí tenemos que hacer lo que sea para beneficiar a la población que lo necesite, quien tenga el dinero vayamos a buscarlo, no importa quién sea es para beneficiar y para quitar lo que se ve todos los días ahí en la calle, no importa quién sea y quién lo tenga, aquí no se trata de yo o de usted, aquí se trata de esa pobre gente.
Sr. Presidente Municipal: yo estoy de acuerdo también, pienso que podríamos acoger la propuesta en el sentido de pedirle a la presidenta ejecutiva del IMAS para que se apersone, le podríamos dar el 8 de junio que ya hay una audiencia convocada, me imagino que ella va a designar a alguien, pero le mandamos el acuerdo.
Sr. Alcalde: creo con todo respecto que primero debería venir la asociación de calle a dar el informe a la comisión de sociales para luego no importa, se puede ir pidiendo la cita porque igual tendrá que calendarizarla deña Yorleny para luego ir en conjunto o ya sea ser portavoces de lo que la asociación de calle ha hecho con mas conocimiento de causa, igual Kevin tiene suficiente conocimiento porque él estaba desde el inicio, pero sí sería bueno que conozcan al resto de la conformación de la organización, si quiero que quede claro porque a mí me extrañó cada vez que se atiende una situación de calle no solamente lo atiende la asociación como tal si no que activa toda una institucionalidad a las personas dependiendo de la situación en que se encuentre la valora la Caja lo remite a quién corresponda como en cadena corresponda o a otras instituciones y así sucesivamente, se activa un protocolo, hay una Red que también ve ciertas situaciones que se activa interinstitucionales para apoyar a la asociación en la atención debida, pero si me extrañó que la que vino como representante del IMAS habla de que hay que transferirle un terreno a la asociación para que el IMAS pueda invertir, yo sí le fui claro, nosotros hemos hecho en el pasado convenios de atención de infancia o de otros grupos donde la municipalidad puede poner el terreno y los recurso los pone la institución pero el terreno sigue siendo municipal y por qué yo siempre pongo esa condición porque hoy estamos conformados, hoy hay buena actitud para poder atender el problema, en el futuro no sabemos y lo que me contestó que si se disuelve la asociación pasa a manos del IMAS todos los bienes. Entonces yo lo consideré y lo digo porque así lo externó la funcionaria que vino para que cuando vayan a reunirse con doña Yorleny se lo hagan ver, es que si el terreno fue municipal y una infraestructura debería conservar la municipalidad el terreno y ver como esa infraestructura se hace dentro de la misma acción social en algo que venga a generar un cambio positivo en el cantón en razón de la atención desde el punto de vista social. Obviamente esto va dirigido a la atención de gente en condición de calle, el paso que sigue es prácticamente el que dice Kevin, pasar de la atención de las famosas carpas que han venido atendiendo en este tiempo a ese nuevo modelo y con ese nuevo modelo como cantón nos garantizamos de que la infraestructura que quede y hay que buscar la forma, si hay que hacer alguna reforma legal sería bueno hablarlo con los diputados de la provincia de Puntarenas que están ansiosas de que le mandemos algunos proyectos para poder analizar y ver que cambios se pueden hacer porque si me puso esa condición. Es bueno tener esa amplitud a la hora de hablar con doña Yorleny porque por algo tuvo que reforzarse la ley de la atención de la niñez con los CECUDIS en este país porque al final el IMAS como tal no garantizaba la

sostenibilidad de la atención de los niños en el tiempo, entonces hubo una ley especial para eso.
Valdría la pena también indagar a futuro si hay que involucrar con recursos de otras instituciones porque al final ustedes lo viven hoy el recurso que se da es para cierta atención, tal vez todo lo que ustedes quisieran dar en este tipo de atención, pero es parte de lo que debería madurar la comisión a la hora de ir con doña Yorleny a exponerle.
Sr. Pablo Acosta: que dicha que usted lo menciona señor alcalde porque sí es importante y yo le agradezco que usted cómo usted como se sabe ha estado de la mano y esa reunión en efecto fue la semana pasada y a mí me externaron acerca de esa situación y esa preocupación, al final AASAI tiene una ley propia diferente a la del IMAS y entonces los compañeros que vayan a abordar este tema deberían de empezar también por ahí, porque entonces si hay algo que hubiese que cambiar no es la ley propia del IMAS sino la que tiene AASAI.
Sr. Presidente Municipal: recogiendo un poco lo que me don Asdrúbal ha planteado, si es cierto Kevin maneja al dedillo el tema, pero los demás, entonces trasladarlo a la comisión de sociales para que se invite a la asociación de situación de calle para reunirnos con ellos nos expliquen lo que han tenido para tener un panorama claro.
SE ACUERDA: Trasladar el tema a la Comisión de Asuntos Sociales, con el fin de que invite a una reunión a la Asociación de personas en situación de calle. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Regidor Kevin Campos Angulo: convoca para el 08 de junio a la Comisión de Obras Públicas a las 5:30 pm, en la Municipalidad e invitar a Asopama a esa reunión.
Sr. Presidente Municipal: solicitar a la Secretaría del Concejo dejar a la comisión toda la documentación completa para verla ese día.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal trasladar el expediente de la Comisión de Obras Públicas para verse en la reunión del 08 de junio. Asimismo, que convoque en audiencia a ASOPAMA para el 08 de junio a las 5:30 pm, en la Municipalidad, con la comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Dr. Fernando Villalobos Chacón: compañeros cuando comenzó el tema de la pandemia se emitió un decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia que permitía dada la potestad de hacer la sesiones virtuales o bimodales, el decreto si bien aún está vigente, es un decreto que da una potestad facultativa no una obligación, hemos venido sintiendo cada vez mas la necesidad de ir regresando poco a poco a la normalidad en las diferentes actividades y a la presencialidad, ya ene se caso han estado la mayoría actividades en el país ya retornando a la presencialidad, entonces voy a pedirle a don Olivier que nos dé un poquito de ese marco legal. Se presentó a esta presidencia la petición de la fracción del partido Republicano, se presentó también por parte del partido Unidad Social Cristiana la petición la petición y hoy la fracción del partido Liberación Nacional discutió el tema en la fracción y también acordó que hay que empezar a volver a la presencialidad como es una vuelta gradual a la presidencialidad esta presidencia considera que se podría dar a partir del primero de julio de este año, eso nos permitiría más o menos mes y medio para que las personas se vayan preparando toda vez que si el señor Presidente de la República mañana emite un decreto y quita la declaratoria de emergencia la siguiente sesión tendría que ser presencial al 100%, lo único que ha permitido que se hagan las sesiones virtuales o bimodales es el decreto de emergencia, el Código Municipal no habla de sesiones virtuales, entonces considera esta presidencia que ya el primero de julio es una fecha prudente para que todos volvamos a la presencialidad. Le voy a pedir a don Olivier y tomando en cuenta la presidencia la posición de las tres fracciones acá representadas en este plenario municipal.

Lic. Olivier López Agüero: recordemos que en relación con la pandemia del covid se aprobó la Ley 9842 del 27 de abril de 2020, la cual introdujo un artículo 37 bis al Código Municipal y que esta reforma al Código Municipal nos hizo a nosotros también reformar el reglamento de sesiones del Concejo Municipal pero todo obedece en torno al artículo 37 bis que en lo que nos interesa dice en el primer párrafo: "Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal.", en ese sentido tenemos que actualmente el decreto de declaratoria de estado de emergencia se encuentra vigente por lo que las municipalidades tienen la potestad de decidir si siguen o no siguen sesionando de manera virtual, quiero dejar claro que esto es una potestad del Concejo Municipal y que el artículo 37 bis le da esa potestad, no es una obligación por lo que cada concejo municipal deberá razonar, discutir y decidir como se hizo en su momento que se pusieron las sesiones virtuales, igual la misma dinámica se las desean terminar. Terminar las sesiones virtuales es por decisión del Concejo Municipal por una decisión propiamente de los ediles o porque se derogue ya el decreto de estado de emergencia, esas son las dos posibilidades por las cuales el concejo puede decidir dejar de sesionar virtualmente, siempre y cuando no se reforme, ya muchas municipalidades del país han publicado en la Gaceta el retorno a las sesiones presenciales dejando de lado las sesiones virtuales como les digo es una decisión propiamente de cada gobierno municipal si sigue bajo esta modalidad o si regresa a las sesiones presenciales.

Regidor Kevin Campos Angulo: yo adelanto criterio y me manifiesta en contra así se mencionen a todos las fracciones aquí representadas, lo cual podría argumentar múltiples justificaciones pero voy aludir a una, solamente cuenta este Concejo Municipal con una persona trabajadora del área de salud que es la compañera Yuliana Vargas que diariamente atiende las desavenencias ocasionadas por la emergencia sanitaria que aún como el señor Olivier ha indicado bajo el decreto 42221 sigue vigente y justamente el dictamen C-136-2020 de la Procuraduría General de la República la conclusión la conclusión 2 dice lo siguiente: "Se encuentra plenamente justificado que el Concejo Municipal adopte medidas oportunas y acordes a las disposiciones de los Decretos nos. 42221 y 42227 y de la Directriz no. 073-S-MTSS, con el fin de evitar situaciones de riesgo que impliquen el contagio y propagación del COVID-19". Sabemos que estamos en un retorno paulatino de lo cual ya hemos visto distintas medidas que se han tomado pero en este concejo municipal tenemos un integrante que se encuentra en primera línea de atención que tendría que retornar a la presencialidad ocasionándole o un posibles riesgo de contagio para las demás personas del Concejo o la no participación de esta integrante debido a la responsabilidad con los demás compañeros de este pleno, yo me desapego del criterio de mi fracción debido a que me parece que no se ha considerado la opinión de las personas que realizan la modalidad virtual y cuáles son los motivos que justifican a cada persona realizar o utilizar la modalidad virtual.

Mi posición es la siguiente, mientras exista el decreto de declaratoria de emergencia sanitaria no encuentro justificación y si hay por favor me la comparten para que tengamos que regresar a la presencialidad, no estoy de acuerdo me parece que la compañera Yuliana Vargas podría estar en un estado de no participación y de indefensión si se toma esta medida que a mi parecer es arbitraria y por tanto mi voto será en contra, probablemente he de adelantar criterio, presentaría una solicitud de revisión y presentaría si es necesario una solicitud de veto o los demás insumos y mecanismos que como regidor se poseen para hacer los análisis necesarios así todos sean votados en contra igualmente los presentaré por los motivos que ya expuse.

Regidora suplente Yuliana Vargas: referente a lo mismo que hablábamos y que se ha mencionado todavía existe un decreto que estamos en estado de emergencia, el aumento de los casos ha ido progresivamente, tengo datos de los casos en Esparza o de las personas que atendemos todos los días, solo por darles el dato de hoy, ya me lo pasaron debido a que yo soy la coordinadora de esa parte de donde se atienden a las personas, el día de hoy se atendieron 102 personas que generalmente de esa cantidad de personas más de la mitad salen positiva. No me parece que se nos quiera imponer en este momento volver a una presencialidad, viéndolo desde mi punto de vista como lo dice el compañero Kevin hoy fue un día que yo me tuve que meter a hacer muestras de covid, hice 18 muestras a pacientes porque no daban abasto los médicos, me parecería y como dice Kevin también tomar el punto de vista de cada quien, yo siento que estando yo que estoy en primera línea en una forma virtual no solo me protejo yo, los protejo a ustedes y protejo a la familia de ustedes porque yo en este momento podría ser positiva de covid y no darme cuenta debido a que las vacunas ayudan a disminuir los síntomas, por lo que no estoy de acuerdo y apoyaría a Kevin en todos los mecanismos que se tomen en cuenta para no volver en este momento. También tenemos que tener en cuenta que el uso de la mascarilla se quitó casi en 8 días que eso va a ser un amento más todavía de los casos que al presentarnos a la sesión presencial nada nos obliga a usar o no usar mascarilla, entonces también podría aumentar los casos, no me parece prudente jugar con la salud de las personas, la mía y la de ustedes y la de los familiares de cada uno de nosotros porque habemos personas responsables que tenemos el mínimo síntoma y vamos a consultar, habrá personas y no me refiero solo a la gente del concejo, compañeros de trabajo, inclusive familiares que tienen algún síntoma respiratorio y no lo comunican. Como les digo no me parece oportuno la decisión, también me gustaría saber cuál es el inconveniente o cuál es la molestia por decirlo así el que volvamos a una forma presencial desde mi punto de vista yo lo veo que yo me siento frente a la computadora estoy totalmente poniendo atención, estoy en lo que estoy en la sesión, entonces no veo que hace la diferencia que lo haga de esta forma o que vaya presencial a la municipalidad.

Ese es mi punto de vista como trabajadora de salud no me parece oportuno que volvamos a una forma presencial máxime donde no estamos obligados a usar cubrebocas ni ahí ni en ninguna parte, entonces como trabajadora de salud como profesional en ciencias de la salud no me parece oportuno así como a muchos no nos pareció oportuno y los colegios se pronunciaron que el señor presidente de la República por medio de un decreto quitara de un solo el uso del cubrebocas, no me parece oportuno la decisión, sin embargo habrá que acatarla. Sin embargo, apoyaré a Kevin en todo lo que se tenga que apoyar para seguir de forma virtual.

Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: yo quisiera empezar por decir que hace poco que habían mencionado lo de quitar la virtualidad el señor asesor dijo que hasta que la alerta de emergencia se quitara, ahora bueno que es competencia de cada municipalidad, no me parece bien que generalicen que una fracción está de acuerdo cuando solo están de acuerdo los que votan o algunos de los que votan con excepción de Kevin, no están tomando en cuenta a los síndicos que solo tienen vos y no tienen voto, a los suplentes, entonces no pueden decir que la fracción en pleno está de acuerdo. No me parece oportuno una imposición esta municipalidad acaba de tocar un tema de entrada en donde quieren implementar la tecnología pero la tecnología para una cosas si para otras no, más bien deberían de revisar el reglamento y crear una bimodalidad de por vida, porque estamos hablando de implementar tecnología de que estamos avanzando, los milenios, entonces tiene que ser la casa ordenada primero para luego proyectarse, después estamos hablando de no solo el riesgo de nosotros, de nosotros familiares, estamos hablando de que ya vamos a irrumpir con un aforo de cosas de una manera que

no me parece. Además de eso quisiera externar que siempre hay que tomar en cuenta cuando se dice de fracción que sea realmente que la fracción en pleno por unanimidad esté de acuerdo con algo que se está pronunciando por los votantes, esta municipalidad ha hablado mucho de violencia de género y en este momento se está tomando algo que está violentando la política de la mujer y la política incluso de los que no están votando y que no podemos votar, entonces por favor a revisarlo, podemos hacer algo en consenso, que se revise en una comisión no simplemente en un corredor o en una reunión de fracción si no que sea tomado en cuenta el total del concejo en pleno como figura jurídica que es no simplemente porque a uno le parece, al otro le parece y como votamos lo hacemos así no, si hay que regresar responsablemente lo vamos a hacer, pero no por un capricho ni por querer imponer poderes de nadie y porque otros no entienden la virtualidad estén hablando y criticando porque me van a disculpar nada hace una municipalidad con que un regidor o un síndico esté ahí casi como un calcomanía pegada ante la pantalla si no participa, si no trabaja, si no gestiona, si no presenta informes, si no presenta asuntos urgentes, si no se pronuncia, igual hay muchos presenciales, entonces que es lo que necesita Esparza, por qué nos eligieron porque necesitan que trabajemos y al estar virtual no invisibillza lo que hacemos porque yo por ejemplo puedo dar fe de los informes de las comisiones donde pertenezco que el lunes pasado solamente mis comisiones presentaron los informes escritos de la de la conformación de los directorios de cada una y más bien algunos de los presenciales que están ahí ni se entendía lo que estaban leyendo y muchos quedaron pendientes también, entonces en qué afecta la virtualidad, que nos exijan más de acuerdo, pero si estamos avanzando tecnológicamente que se parejo no solamente para ciertos servicios que a la municipalidad le sirven, no seamos caprichosos.

Sr. Presidente Fernando Villalobos: como se ha aplicado la normativa que explicó don Olivier la normativa permitió las sesiones virtuales a raíz del decreto de emergencia lo permitió, no lo obligó sino que lo permitió para facilitar las sesiones y evitar tal vez que estuvieran tantas personas juntas al mismo tiempo, ya hubo un levantamiento de los aforos hace ya varias semanas, ya no hay aforos y agradecemos montones que la virtualidad nos permitió en ese momento más duro de la pandemia poder seguir funcionando como concejo municipal a los regidores y síndicos pero hay que volver de alguna manera, en algún momento hay que volver. Esta presidencia con el marco legal que ya explicó don Olivier y junto con la petición de las tres fracciones se aboco a hacer un razonamiento y se establece que el primero 01 de julio, inclusive la primera sesión sería el lunes 04 de julio, estaríamos a 49 días hoy de esa posibilidad de volver 100% a la presencialidad se considera que es un tiempo prudencial donde seguiremos evaluando, midiendo, observando, recopilando datos y viendo a ver se en ese momento vemos que hay un aumento o hay una quinta ola o se mantiene condiciones no idóneas para el regreso total a la presencialidad en ese momento tomaremos una medida de extensión de las medidas de las sesiones virtuales, repito el Presidente también podría en cualquier momento derogar el decreto de emergencia, una es una decisión antojadiza, no es una decisión para perjudicar a nadie, es una decisión que se ha venido analizando desde enero prácticamente y esta presidencia considera que 49 días es un tiempo prudencial para que iniciamos, yo no estoy diciendo que la sesión va a ser presencial el próximo lunes, estamos hablando de 49 días de posibilidad donde seguiremos evaluando y podría ser que echemos marcha atrás y mantengamos un mes más o dos meses más dependiendo de las condiciones que tenga el país, eso lo que podría decir como presidencia, yo soy un regidor igual que todos y también tengo derecho a respuesta.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: esto no es una decisión antojadiza, el concejo se respeta porque yo he visto en esa virtualidad gente manejando carro mientras está

oyendo la sesión, esto es serio es un concejo municipal, somos los regidores que le debemos al pueblo, al cantón el trabajo. El regidor suplente de la Unidad Douglas él es asesor de un diputado, viaja a la asamblea legislativa, viene aquí y si no puede venir no viene y no cobra porque estamos con fondos públicos señores, si yo no puedo venir por equis razón ahí está mi suplente y le doy a mi suplente la oportunidad de ganar como propietario, así es, no porque yo quiero todo agarrarlo para mí, no señores así no es, está bien yo lo pensaría con Yuliana, pero con la persona que está comiendo en Pollolandia no y lo visto, me da mucha ira que irrespeten a este concejo, inclusive cuando estaban los diputados acá una manejando y cogiendo las compras y todo eso y los diputados lo vieron, qué imagen le estamos dando al país, a la provincia, al cantón, eso es lo malo que en este país se da la mano, cogen el codo y después hacen cosas como las que han hecho en esa virtualidad. Así que no haces antojadizo, es una cuestión de respeto y que los fondos públicos que nos pagan las dietas, son públicos, el cantón lo está poniendo y no por estar ahí manejando comiendo, así es las dietas son fondos públicos por eso es que yo sí soy una de las primeras y no me niego de decir que quiten la virtualidad. Aquí el compañero de la unidad también vino enfermo no por covid si no por otras cosas y aquí estaba, era más fácil que se quedará en su casa, en la cama, como de algunos que hemos visto viendo la sesión, cuando el señor alcalde presentó su rendición de cuentas eso fue cansadísimo, hambre, sueño, de todo y aquí estábamos, mientras que otros sentados en su comunidad, si es por comodidad, pero yo creo que cogieron la virtualidad como una excusa para quedarse en la casa y recibir la plata tranquilamente.

Lic. Olivier López: para hacer dos aclaraciones porque parece que la gente que estaba virtual en la casa no entendió lo que yo dije hace un mes que me consultaron, hace un mes me preguntaron que si se podía seguir sesionando de manera virtual y yo dije que sí porque el decreto aún estaba vigente. yo no estoy cambiando de versión en estos momentos, pueden seguir sesionando virtual, sí correcto es lo que acabo de decir pero no sé si fue que no me entendieron lo que dije, ahora esta asesoría legal no está ni a favor ni en contra de que continúe la virtualidad, yo les estoy dando nada más el panorama legal de lo que existe actualmente en la ley y del decreto que está vigente y les estoy diciendo que es una decisión de cada concejo municipal. La ley y el decreto en este momento les permite seguir de forma virtual o volver a la presencialidad cualquiera de las dos es una decisión del Concejo Municipal, si siguen virtual están dentro del marco legal, si vuelven a la presencialidad están dentro del marco legal, el artículo 37 bis es claro, es una potestad y una decisión de concejo municipal.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: yo dije que me gustaba la palabra justicia, lo dije porque en verdad me gusta, y pienso que ya es justo y necesario que todos vengamos aquí y nos veamos las caras porque el pueblo eso es lo que quiso y para eso nos eligió para estar aquí, sé que la virtualidad ha sido importante y no le quita a uno méritos, ya en todas las escuelas de este país no hay nadie virtual, en ninguna universidad, ni en ningún colegio, ni nadie. A uno le preguntan todavía hay compañeros en virtualidad ya se siente raro porque en todo lugar de este país ya no hay virtualidad, todo el mundo hace todo presencial, de hecho, todas las reuniones que nos han invitado son presencial. Después dicen que unos tomamos por otros la decisión, ahora estuvimos en reunión de fracción don Asdrúbal Calvo, Lourdes Araya, don Fernando, don Pablo, don Cornelio, don Rafa, don Cristian, don Luis, Rebeca, Dilana, Cindy y mi persona en forma presencial, y virtual solo estaban doña Ilianette, don Diego y doña Irma Vega que se unió tardío a la fracción y en momento se decidió, nosotros no tenemos la culpa que hubo compañeros que no estaban conectados, ni que no estuvieran ahí presentes para tomar la decisión, doña Irma y doña Ilianette presentaron el por qué no les parecía, pero somos demócratas, había mayoría.

Considero que ya es suficiente y que es justo que ya en julio regresen, yo creo ya ustedes que están ahí van a los supermercados, van al banco, van a todo lugar y está todo lleno de gente y no pasa nada, entonces por qué no pueden venir aquí, es todo lo que pienso.
Sr. Alcalde: con respecto al tema, simplemente es un tema que cuando postulamos nuestros nombres ante la ciudadanía el Código Municipal establecía las sesiones presenciales, entonces todos de antemano sabemos que existe la presencialidad en estos foros, con el tiempo a lo largo de la transmisión hemos tenido algunos problemitas de comunicación cosa que la reforma que se hizo para incorporar las sesiones bimodales o virtuales, si fueran absolutamente virtuales hay que garantizarle al resto de los compañeros que se conectan de una forma virtual el que puedan escuchar, muchas veces se han quejado de que no escuchan bien, entonces yo no quiero arriesgar una decisión que puede generar una situación a un ciudadano pensando en que nosotros las actuaciones que tomamos van dirigidas en un efecto positivo o negativo a la ciudadanía pueda verse después viciado de nulidad porque no hubo una buena o alguien dijo que no escuchaba bien y después simplemente vienen situaciones especiales. Lo de Yuliana yo lo comprendo, ella es trabajadora en la salud está en primera línea pero también es trabajadora de salud desde hace muchos, ella sabe las condiciones en la que tiene que atenderse un pacientes en estos casos que es con la protección debida tal como lo exige internamente la institución, igualmente ella tendrá la sapiencia para poder también hacer la presencialidad teniendo las precauciones necesarias para poder venir. Yo lo que creo es que en estos dos años de virtualidd pudimos haber asumido algunos comprometieron que nos comprometieron en el ejercicio propio de la presencialidad en el foro del cual fuimos electos popularmente para generar en este espacio presencialmente las decisiones como órgano colegiado que somos y comparto algunos comentarios que hablan que algunos miembros de la fracción no se les tomó en cuenta porque nosotros tenemos por costumbre de reunirnos a las 5:30 pm todos los lunes para tocar diversos temas y hay igual compañeros que se conectan y otros no, cada quien con su justificación del hecho de que no se conectan pero en cada reunión existe una valoración de cada tema y se toman las decisiones que se van a venir a tomar al concejo, toda fracción lo hace, entonces creo que 49 días es un tiempo prudencial, igual no sabemos de aquí a esa fecha que va a suceder pueda ser que se intensifique esta situación y que haya más bien que no todos los que estemos aquí presencial tengamos que ir a la virtualidad, no lo vean desde el punto de vista de lo que se paga o no se paga, es un respeto que le debemos a la ciudadanía porque cuando nos eligieron nos querían ver aquí. Comprendo alguna situación especial pero yo creo que ya el tema ha sido suficientemente abordado, hay un espacio para meditar, nos quedan 49 para ver que situación va a suceder y por respeto también a los que han estado en forma virtual puedan tratar de abocarse de volver a la presencialidad tomando algunas decisiones en esos 49 días lo puedan hacer con tiempo no se está haciendo en una forma tácita, no se está diciendo a partir del próximo lunes sino que se está dejando un tiempo, siempre que se toma una decisión hay un pro y un contra, estamos acostumbrados a eso, simplemente a tomar decisiones como mandato del pueblo y creo que es una discusión que se ha venido alargando y los regidores que lo tienen a bien lo votan a favor y los que no, no, y seguirá el proceso como va y las instancias a poder acudir están dadas, el veto solo lo puedo hacer yo como alcalde, entonces vamos a valorar sí de aquí a esta semana hay un crecimiento exponencial de casos inmediatamente en el tiempo de ley vetaré el acuerdo correspondiente, pero eso solamente lo dará la ciencia y la técnica, no lo voy a hacer desde un punto de vista simplemente por poder generar una situación que en este momento puede ser adversa pero si en un momento dado nos sentimos a ese escrutinio por el cual fuimos electos.

Sra. Yuliana Vargas: justamente ahí en los comentarios de doña Fiorella varios puntos, estoy de acuerdo con ella todos hemos visto manejar carros, cocinar, un montón de cosas que no son propias, pienso que se pagan justos por pecadores, pienso que a esas personas se les tendría que llamar la atención o no sé si ya se les llamó la atención, sí se ve muy mal definitivamente porque eso se transmite no solo por el Facebook de la municipalidad sino que también don Rodrigo nos hace el favor de transmitir definitivamente pues ahí estoy con doña Fiorella en eso, no somos todos los que pasamos en eso. Otra cosa es, hay personas que pueden ir en forma virtual si no me equivoco solo sería don Fernando, don Asdrúbal los que están prácticamente que como obligados a ir presencial, las otras personas que no quieren ir virtual en el mismo caso doña Fiorella sus razones tendrá pero podría hacerlo, Yamil es uno que lo ha hecho, don Ronald es uno que lo ha hecho, yo creo que todos en algún momento por alguna situación hemos tenido que usar la virtualidad. Me queda solamente una duda, bueno como decía don Asdrúbal, lo veremos con el aumento de los casos y lo veremos como conforme el tiempo va avanzando, no más que una duda es como hacer conciencia será, porque yo ese día me siento mal me duele la cabeza, tal vez no tengo ningún síntoma respiratorio recordemos que el covid ya no es solo un síntoma respiratorio, simplemente no me no me incapacitan ni nada porque no tengo los días necesarios para que me hagan la prueba porque para el que no sabe, hay que tener equis cantidad de síntomas para que a uno le hagan la prueba para que sea efectiva, entonces ese día yo voy a la sesión, habrá la posibilidad de que ese día yo pueda hacer la sesión virtual o voy a la sesión al otro día me hacen la prueba salgo positiva, esas son dudas que me quedan porque como les digo si no cumplo con los días no me van a incapacitar entonces trabajo e igual puedo asistir a la sesión pero entonces estaría obligada a ir a la sesión presencial porque no tengo una justificación como una incapacidad. Me parece que están como generalizando o sea vamos presenciales los que nos interesa y los que no les interesa van virtual y no me parece justo porque sí hemos visto muchas cosas en esta presencialidad pero no somos todos. Entonces sí me gustaría que tal vez a esas personas se les llame la atención para que por lo menos si se a votar a favor estos 49 días que quedan se tenga el respeto que se tiene que tener y que tal vez por eso mismo es que se ha visto mal por parte del pueblo y de la gente que va a presencial. Otro punto también es porque yo he estado presencial que es lo mismo estar presencial y estar mandando mensajes, tomándose fotos y haciendo publicaciones en el Facebook, entonces es la misma falta de respeto estar presencial y no estar poniendo atención o no estar simplemente porque estoy ahí entonces yo sí me estoy ganando una dieta por decirlo ese punto que lo mencionaron y yo que estoy en la sala de mi casa que no me ven tomándome fotos y que no me ven haciendo publicaciones en redes sociales, como estoy sentada en una silla en mi casa yo sí estoy ganándome la dieta de una forma inadecuada. Eso sería muchas gracias.

Regidor Pablo Acosta Bonilla: con todo el respeto, con todo el cariño, con toda la honestidad del mundo y en honor a la verdad yo quiero desmentir lo que acaban de señalar unos compañeros de fracción, en calidad de jefe de fracción del partido Liberación Nacional de este gobierno local de Esparza, yo quiero invitar a los compañeros que prácticamente han insinuado que se le ha atropellado un derecho en esta fracción que eso no es cierto y les quiero recordar que somos un partido democrático, que todos hemos y podemos estar sentados en una curul o en ese sitio ustedes como síndicos propietarios o suplentes porque no hay una cuestión de discriminación alguna en la fracción del partido Liberación Nacional en Esparza porque todos se toman con el debido respeto y con la misma dignidad que ustedes pueden estar acá porque pertenecen a un partido político y que como tal como militante del partido Liberación Nacional están sujetos al reglamento de fracción de municipalidades, invito a los compañeros que no entienden que es una fracción o

qué es la fracción en una municipalidad a que vean el apartado de la integración y las atribuciones de la fracción en el reglamento correspondiente y les quiero recordar también que el pasado lunes 25 de abril que esto aquí es cómo ventilando la ropa de la casa, pero bueno tocó, el lunes 25 abril como señaló bien el señor alcalde la fracción del partido Liberación Nacional se reunió a las 5:30 de la tarde como todos los lunes como lo manda el reglamento y que había quórum como lo manda el reglamento, que se acataron algunos artículos del reglamento y que se eligieron los síndicos que podían votar para el siguiente periodo y se eligió el jefe de fracción, la subjefa de fracción, la secretaría de la fracción, entonces a mí sin más meollo señor presidente, no me vengan a decir que no hemos respetado o que hemos irrespetado o que aquí cuando se habla de fracción se habla de unos cuantos cuando reglamentariamente nuestra fracción tiene bien señalada las competencias, las responsabilidades y los conceptos bien claros, en honor a la verdad yo lo quiero aclarar delante de toda la ciudadanía, delante de los compañeros de las otras fracciones, no es cierto y hoy se tomó una decisión, estaba el cuórum de ley y que estaban las personas que necesitamos para que se votará y pudiéramos traer democráticamente está posición y esta opción.

Segundo Vicealcalde Diego Estrada: don Asdrúbal tiene razón cuando nosotros aceptamos la oportunidad de responsabilizarnos dentro de este Concejo pues todo el mundo sabía que esto era presencial, la pandemia vino a cambiar muchas cosas y sin lugar a dudas nos enseñó muchas cosas también, realizamos actividades virtuales por todos lados, pero creo que tal vez doña Fiorella en calor de momento lo expresa un poco golpeado como se dice las cosas verdad y yo sí siento bien y en defensa de los compañeros síndicos y de algunos regidores que todavía se conectan virtual que no es que ellos se sientan aquí en el sillón de la casa y se echan la plata a la bolsa, creo que si han trabajado bien los síndicos virtualmente o presencialmente porque si no los proyectos que ustedes leyeron el día de hoy no hubiesen salido y en defensa del concejo municipal porque siempre me gusta hablar en positivo, creo que ha sido un Concejo Municipal democrático, sano y todos tenemos derecho a opinar diferente, creo que hemos aceptado eso, yo al menos don Asdrúbal, doña Lourdes me dieron la oportunidad de ser segundo vicealcalde con todo lo que se implica y gracias a Dios tengo trabajo, lamentablemente a 100 km de distancia y la virtualidad a mí me ha ayudado un montón a seguir conectando, sin embargo no he dejado de hacer activadas en Esparza, cuando don Asdrúbal me lo permite me ha tocaba salir a las 2 de la mañana de Tilarán para poder llegar a las actividades a Esparza y no es algo que pido que me agradezcan pero sin lugar a dudas con este acuerdo de aquí a 50 días que no sabemos que puede pasar yo sí vería muy difícil poderme reunir con ustedes por allá pero sin embargo siempre estaré al tanto de todo y acatando y haciendo siempre las actividades porque para este año quedan muchas actividades todavía. Sin embargo, yo sí quería defender a los síndicos que no se echan aquí en el sillón a ganarte la plata y echársela a la bolsa, creo que es una expresión muy fea para ellos y yo sí pediría tal vez una disculpa porque ellos han hecho un buen trabajo, se han arrollado las mangas, igual los regidores que han tomado sus decisiones positivas para el cantón y todo lo que ustedes decidan es en honor al beneficio Esparza como ha sido hasta el día de hoy o como ha sido siempre la administración de don Asdrúbal. De mi parte ese era mi comentario muchas gracias.

El señor presidente municipal someto a votación la moción presentada por la presidencia.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Kevin Campos Angulo.**

Se somete a votación la moción de la presidencia.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el presidente municipal Dr. Fernando Villalobos Chacón. **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Kevin Campos Angulo.**

El regidor Kevin Campos Angulo justifica su voto negativo de la siguiente manera: voto en contra por lo siguiente: 1. Que alguien me presente una ley o un pronunciamiento que establezca como vinculante cualquier acuerdo de una fracción política en el pleno de un Consejo Municipal o que establezca que el acuerdo de una fracción política inhibe a alguien ha manifestado en contra o a desapegarse del criterio de esa fracción lo primero, así que todo lo que se ha aludido al respecto no es de recibo al menos para mí. 2. Es lamentable que aquí se han dicho cosas tan hirientes e insultantes porque me hiere y me insulta, primero que por parte del señor alcalde aluda que es irrespetar a la población y a la ciudadanía que votó por nosotros conectarse virtualmente cuando tenemos un amparo de ley para hacerlo, dos yo no permito que implícitamente se dé a entender que yo al sesionarme virtual he robado un solo colón del pago de dieta que me corresponde porque si ha sido un robo que presenten un recurso de nulidad a todos y cada uno de los acuerdos que yo he votado virtual, porque si yo he votado virtual a favor o en contra tenido mi posicionamiento y ha sido justificado, al igual que todos los que están aquí. Así que me parece hiriente, insultante esa aseveración y doña Fiorella es una lástima que esa ira que le genera a usted no se haya canalizado en este momento pidiéndole al presidente municipal orden al respecto a los virtuales, pues en su momento no se llamó el orden ante las aseveraciones que usted manifiesta y eso hoy meses después. Me parece incorrecta la arbitrariedad que se está tomando ya que como ustedes lo han podido ver compañeros virtuales han tenido sus motivos y tercero solamente hay una persona en este Concejo Municipal que es profesional en el área salud, yo no lo soy, soy estudiante de derecho y por eso les leo los pronunciamientos según el Sistema Costarricense de Información Jurídica, hay una persona profesional en el área salud y ha manifestado y así quedó en el acta, que le parece inoportuna la determinación que se está tomando y sin embargo nos desapegamos de ese criterio por tomar una decisión, que me parece bien, establecen un plazo, perfectamente en ese plazo acercándose a esa fecha podríamos tomar el acuerdo, no tomar el acuerdo 50 días previos, me parece incorrecto. Estos son mis alegatos y yo solamente concluyo con esto, todos aquí hemos mantenido una cordialidad estupenda durante dos años, me parece lamentable que la perdamos por una situación en que ponemos a pelear entre los presenciales y los virtuales, todos aquí cumplimos con nuestro trabajo y el que no lo hace allá él y su conciencia, nosotros y cumplimos compañeros me parece muy lamentable poner una mancha al trabajo que nosotros hemos hecho tan bueno durante dos años.

Sr. Alcalde: yo si quiero hacer una pequeña aclaración, primero Yuliana es una profesional de la salud no tiene facultades que le da el ordenamiento jurídico para emitir un decreto o emitir una declaratoria, esa protestad la tiene solo el poder ejecutivo mediante decretos de emitirlos. Igualmente a Yuliana le contestaría lo que no quise decir en su momento, ella es la profesional en salud está con todo el conocimiento para ver cuáles son las medidas que debe tomar si es que tiene los síntomas que antes dijo, me da pena y no quería decirlo pero creo que aquí se pretende legislar en beneficio individual que por las mayorías, en eso hay que tener cuidado somos un órgano colegiado, ya la mayoría definió y ya están las justificaciones de la votación en contra y a seguir adelante.

Sra. Yuliana Vargas: Yo en ningún momento he querido emitir un criterio que sé que no estoy facultada para emitir, ni he querido dar, simplemente daba mi opinión, entonces quiero que quede claro, por si se mal interpretó que yo no estoy dando ningún criterio ni estoy tomando atribuciones que no me corresponden, simplemente he dado mi criterio personal como profesional en salud, sin embargo

como bien lo dice el señor alcalde en ningún momento he querido ni pretendo que eso se tome como que yo estoy emitiendo un criterio, es mi pensamiento muy personal con lo que vivido y con lo que vivo todos los días pero si me queda claro y tengo muy claro cuál es mi ámbito y que ese no es. Muchas gracias.
Sr. Alcalde: precisamente eso fue lo que yo te interpreté, no lo que dijeron otros compañeros.
El señor Presidente Municipal da por cerrado el tema.

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, miembros presentes: Regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva y en forma virtual el regidor Kevin Campos Angulo; que dice:

"INFORME DE COMAD

Al ser las 17 horas y 40 minutos del día miércoles 20 de abril del 2022, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, con los siguientes miembros presentes: Regidora Karol Arroyo Vásquez, presidente, Regidor Fernando Villalobos Chacón, secretario, Regidor Ronald Robles Arley, Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva y en forma virtual el Regidor Kevin Campos Angulo. A ésta reunión no se presentaron los asesores por razones personales.
ORDEN DEL DÍA:
Artículo Primero: Informe de visitas a aceras.
Artículo dos:
Asuntos Urgentes.
Artículo tres:
Asuntos varios.
1. Artículo. Informe de Aceras.
La presidenta informa que se ha ido a observar junto con los ingenieros de Gestión Vial y los ingenieros de la empresa constructora las siguientes aceras:
A. Frente a la parada de buses.
B. La del Centro Plástico.
C. La del Costado del I.C.E.
Todas las aceras visitadas contaban con el metro veinte mínimo establecido en la ley, no se encontraron obstáculos
Importante mencionar que el día de visita doña Roxana no nos pudo acompañar por encontrarse enferma.
2. Artículo.
1. La compañera Ana Fiorella Ramírez Silva, nos externa con gran preocupación que no le parece que en playa Caldera ya no está colocada la rampa para que las personas con discapacidad puedan ingresar a la playa, por lo tanto, le solicitamos al Concejo Municipal solicitar a la Cruz Roja colocar la rampa en su lugar ya que no es posible que se hiciera una gran inversión para que los turistas y locales tengan esa oportunidad y se les niegue.
2. Doña Karol comunica que los síndicos de San Rafael le mostraron preocupación sobre los portones de las casas en ruta Nacional 131 ya que se hizo un gran esfuerzo para hacer las aceras y las personas que viven a la orilla de dicha acera abren el portón para afuera y no permiten el libre tránsito de personas con discapacidad.
3. La presidenta comunica que al caminar por el Centro de la Ciudad ha observado negocios que no cuentan con rampa para personas con discapacidad.
Artículo tres
Doña Karol comunica con gran felicidad que el día de hoy llegó Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad. Obtuvimos el quinto lugar a nivel de Municipalidades.
La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad recomienda al honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al concejo tome el acuerdo de comunicarle a la Cruz Roja sobre el no funcionamiento de la rampa de acceso a la playa. Copiar a la Administración Municipal.
2. Solicitarle al Ministerios de Salud hacer una inspección a los locales del Centro de la ciudad para verificar los accesos.
3. Solicitar al concejo informe al Ministerio de Salud sobre el no acceso a las nuevas aceras de parte de propietarios que sus portones abren hacia la calle en distrito San Rafael. Copiar a la Administración Municipal y al CONAPDIS.
4. Felicitar a la corporación municipal por el esfuerzo mancomunado en este tema y que ubica al cantón de Esparza en los primeros lugares a nivel nacional en este índice.
Es todo.
Se levanta la sesión al ser las 18:10 minutos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
3:12
Regidora suplente Candy Chavarría:

Sr. Presidente Municipal: es un informe de la reunión donde se definieron todas las comisiones permanentes y queda una copia en el expediente de cada comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de la siguiente manera;
1. Comunicarle a la Cruz Roja sobre el no funcionamiento de la rampa de acceso a la playa. Copiar a la Administración Municipal.
2. Solicitarle al Ministerios de Salud hacer una inspección a los locales del Centro de la ciudad para verificar los accesos.
3. Informe al Ministerio de Salud sobre el no acceso a las nuevas aceras de parte de propietarios que sus portones abren hacia la calle en distrito San Rafael. Copiar a la Administración Municipal y al CONAPDIS.
4. Felicitar a la corporación municipal por el esfuerzo mancomunado en este tema y que ubica al cantón de Esparza en los primeros lugares a nivel nacional en este índice.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Vivienda, miembros presentes: Reg. Kevin Campos Angulo, Reg. Ronald Robles Arley, Fiorella Ramírez Silva, Ilianette Picado Sánchez, Luis Pérez Palma, Cindy Arroyo Loria, Rafael Morera Guerrero, Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos del día miércoles 04 de mayo en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza se reúne la Comisión Especial de Vivienda con los siguientes **miembros presentes:** Reg. Kevin Campos Angulo, Reg. Ronald Robles Arley, Fiorella Ramirez Silva, Ilianet Picado Sanchez, Luis Perez Palma, Cindy Arroyo Loria, Rafael Morera Guerrero, Cornelio Benavides.

Agenda

Artículo Único: Nombramiento del Directorio Interno de la Comisión

Se realiza apertura a la comisión y el tema en discusión, en donde se presentan las candidaturas únicas de la síndica Ilianet Picado Sánchez y Kevin Campos Angulo para las designaciones de Presidencia y Secretaria de la Comisión respectivamente.
La Comisión de Vivienda Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
1. Dar por conocido el nombramiento de la síndica Ilianet Picado Sánchez y Kevin Campos Angulo para las designaciones de Presidencia y Secretaria de la Comisión respectivamente.
Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles 04 de mayo del 2022 se da por finalizado la comisión.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Dar por recibido y conocido el informe de la Comisión Especial de Vivienda.

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-084-2022 de fecha 10 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.177**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **viernes 06 de mayo de 2022**, en la **Gaceta Nº 83**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otra para que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-084-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, un ejemplar se entrega a la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otro se traslada a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-085-2022 de fecha 10 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43450-S-MINAE-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD, EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 18, 40, 41, 45 inciso a), 62, AL NOMBRE DE LA SECCIÓN II Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS AL DECRETO EJECUTIVO N° 37567-S-MINAET-H DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2012 "REGLAMENTO GENERAL A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS".**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 83**, del día **viernes 06 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-085-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-086-2022 de fecha 10 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43525-MP-H-MICITT-MIDEPLAN-MJP-MC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, EL MINISTRO DE HACIENDA, LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES, LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MINISTRO DE COMUNICACIÓN, sobre el **FOMENTO DEL GOBIERNO ABIERTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA UN ESTADO ABIERTO".**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 90**, a la **Gaceta N° 83**, del día **viernes 06 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-086-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-087-2022 de fecha 10 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43420-C,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, sobre **LA REFORMAAL DECRETO EJECUTIVO N° 29479-C, REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES, DEL 18 DE ABRIL DE 2001, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 94 DEL 17 DE MAYO DE 2001.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 84**, del día **lunes 09 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-087-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-088-2022 de fecha 11 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Acuerdo N° 070-04-2022,** de la JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, sobre **EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS REGIONALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y COMUNALES DE EMERGENCIA.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N° 85**, del día **martes 10 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-088-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la administración y al Comité Cantonal de Emergencias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-089-2022 de fecha 11 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY QUE REGULA EL USO DEL PABELLÓN, LA BANDERA Y EL ESCUDO NACIONALES**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.178**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 11 de mayo de 2022**, en la **Gaceta Nº 86**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y otra para que sea trasladada a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-089-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la

administración y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-090-2022 de fecha 11 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43542-MP-MICITT,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, Y EL MINISTRO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES, sobre **LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN TODO EL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO COSTARRICENSE, DEBIDO A LOS CIBERCRÍMENES QUE HAN AFECTADO LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS INSTITUCIONES DEL PAÍS.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 94**, a la **Gaceta N° 86**, del día **miércoles 11 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-090-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-091-2022 de fecha 12 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43543-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE SALUD, donde: "**Se insta a todas las instituciones públicas del Estado y al sector privado costarricense a no aplicar sanciones de despido en los casos de funcionarios que no cuentan con el Esquema de Vacunación Covid-19".**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 94**, a la **Gaceta N° 86**, del día **miércoles 11 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-091-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-092-2022 de fecha 12 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 43544-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE SALUD, sobre la **REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO Nº 42421-S DEL 10 DE MARZO DE 2021, DENOMINADO, MEDIDA ESPECIAL SOBRE EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N° 94**, a la **Gaceta N° 86**, del día **miércoles 11 de mayo de 2022**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-092-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-093-2022 de fecha 12 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación en el **BOLETÍN JUDICIAL Nº 87**, del **jueves 12 de mayo del 2022**, de la **SALA CONSTITUCIONAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** sobre la **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD N° 22-0058100007-CO,** promovida por Jorge Enrique Infante Rojas, para que **se declare inconstitucional la Ley N° 9080 que reformó el artículo 145 del Código Municipal (actual artículo 154)**.

En virtud de lo anterior, y siendo que el artículo mencionado se refiere a los permisos sin goce de salario que pueden solicitar los funcionarios municipales, se añade una copia para que quede en la secretaría y que pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar recibido el informe GJCME-093-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón, secundada por la regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo, que dice:

"MOCION

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA
MOCIÓN PARA DEPLORAR E IMPUGNAR EL PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
LUNES 16 MAYO 2022
PRESENTADA POR: Dr. FERNANDO VILLALOBOS CHACÓN
SECUNDADA POR TODOS LOS REGIDORES TITULARES
ACOGIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio SPS-2022-249 suscrito el 6 de mayo anterior por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, y dirigido a los Alcaldes Municipales y Jefes de las Unidades Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades de Costa Rica se *"hizo entrega"* del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, el cual indica en forma literal que se *"…constituye en una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal bajo su administración para ser declarados como calles públicas".*

SEGUNDO: Que revisado el "Protocolo" en cuestión, en su referencia introductoria denominada "3. Ámbito de Aplicación", se indica textualmente que

> "… *El presente Protocolo* ***es de aplicación obligatoria*** *en todo el territorio costarricense, y* ***particularmente para todas las municipalidades y Consejos Municipales de Distrito****, en lo que se refiere a los* ***requisitos que deben cumplir las municipalidades para la incorporación de las calles públicas en los inventarios viales locales****, de*

previo a su inscripción en el Registro Vial de Costa Rica ante la Secretaría de Planificación Sectorial."

TERCERO: Que además de violentar de manera inconsulta e unilateral el Principio Constitucional de Autonomía Municipal, así como el Mandato de descentralización del Estado Costarricense y el consiguiente proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dicho "Protocolo" evidencia groseros vicios en su tramite de adopción por cuanto la promulgante, sin tener competencias para ello, emitió una regulación de acatamiento obligatorio para las municipalidades en materia de gestión vial cantonal a contrapelo de una amplia gama de disposiciones del ordenamiento jurídico costarricense como son los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; numeral 4 y concordantes de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Tramites Administrativos, Ley No. 8220; ordinales 6 y 361 de la Ley General de la Administración Publica; artículo 2 de la Ley N° 3155 Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; articulo 1 de la Ley General de Caminos Públicos N° 5060; artículos 261 y 262 del Código Civil; articulo 44 de la Ley de Planificación Urbana; articulo 7 de la Ley de Construcciones; Articulo 1 y concordantes de la Ley General de Transferencia de Competencias, No. 8801; Disposiciones de la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Venial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y dictámenes de la Procuraduría General de La Republica números C-256-2011, C-172-2012, C-066-2017, C-291-2020 y C-196-2021

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Deplorar y rechazar la emisión del PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconsulta y unilateralmente por la Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT, que -con carácter vinculante- impone requisitos y regulaciones a las municipalidades en los procesos de incorporación de vías publicas a la red vial cantonal.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, a la mayor brevedad y de la forma mas vehemente posible, presente las impugnaciones y acciones que resulten necesarias -tanto en sede administrativa o jurisdiccional- para reivindicar al régimen municipal ante semejante atropello a su existencia e importancia en el entramado institucional del sector publico costarricense y la consolidación del régimen democrático que caracteriza a la Nación.

TERCERO: Formular atenta excitativa a las demás Municipalidades, Consejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como a todas las demás instancias representativas y corporativas del régimen municipal para que dispongan las acciones reivindicatorias que resulten procedentes en su salvaguarda.

CUARTO: Someter al conocimiento del señor Presidente de La Republica, los y las señoras y diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las comunidades, sociedad civil organizada y los medios de comunicación colectiva lo ahora acordado.

Comuníquese.-" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos Varios

Regidor Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal recordarles que el 20 de mayo es el último día para las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República

Al ser las veintidós horas con dos minutos del lunes dieciséis de mayo de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**